

# Laboratorio de Políticas de Inclusión: Resultados de Evaluación

Plena Inclusión - Proyecto de Empleo Personalizado para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad Intelectual

Abril de 2024



# Índice

|   |           |
|---|-----------|
| <b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....  | <b>2</b>  |
| <b>1 INTRODUCCIÓN</b> .....   | <b>4</b>  |
| <b>2 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y SU CONTEXTO</b> .....                 | <b>11</b> |
| 2.1 INTRODUCCIÓN.....   | 12        |
| 2.2 POBLACIÓN OBJETIVO Y ÁMBITO TERRITORIAL .....                     | 13        |
| 2.3 DESCRIPCIÓN DE LAS INTERVENCIONES .....                           | 14        |
| <b>3 DISEÑO DE LA EVALUACIÓN</b> .....                                | <b>16</b> |
| 3.1 TEORÍA DEL CAMBIO.....  | 16        |
| 3.2 HIPÓTESIS .....   | 19        |
| 3.3 FUENTES DE INFORMACIÓN .....                                      | 19        |
| 3.4 INDICADORES .....   | 21        |
| 3.5 DISEÑO DEL EXPERIMENTO .....                                      | 23        |
| <b>4 DESCRIPCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN</b> .....    | <b>27</b> |
| 4.1 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA.....                                    | 27        |
| 4.2 RESULTADOS DE LA ASIGNACIÓN ALEATORIA .....                       | 32        |
| 4.3 GRADO PARTICIPACIÓN Y DESGASTE POR GRUPOS .....                   | 34        |
| <b>5 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b> .....                            | <b>35</b> |
| 5.1 DESCRIPCIÓN DEL ANÁLISIS ECONÓMICO: REGRESIONES ESTIMADAS .....   | 35        |
| 5.2 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS .....                                  | 36        |
| <b>6 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN</b> .....                          | <b>42</b> |
| <b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....   | <b>45</b> |
| <b>APÉNDICE</b> .....   | <b>46</b> |
| GESTIÓN ECONÓMICA Y NORMATIVA .....                                   | 46        |
| DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA .....                                       | 52        |
| EQUILIBRIO DE LA MUESTRA.....   | 53        |
| TABLAS ADICIONALES DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE HETEROGENEIDAD ..... | 58        |

Este informe ha sido realizado por la Secretaría General de Inclusión del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el marco del Laboratorio de Políticas de Inclusión, como parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), con financiación de los fondos Next Generation EU. En la elaboración de este informe se ha contado con la colaboración de Confederación Plena Inclusión España, como entidad responsable de la ejecución del proyecto. Esta entidad colaboradora es una de las que implementan los proyectos piloto, y ha colaborado con la SGI para el diseño de la metodología RCT, participando activamente en la provisión de la información necesaria para el diseño, seguimiento y evaluación del itinerario de inclusión social. Asimismo, su colaboración ha sido esencial para recabar los consentimientos informados, garantizando que los participantes en el itinerario han sido adecuadamente informados y que su participación ha sido voluntaria.

En la realización de este estudio ha colaborado de manera sustancial el equipo de investigadores coordinados por el CEMFI (Centro de Estudios Monetarios y Financieros). En concreto ha participado Yanina Domenella (CEMFI), bajo la coordinación de Mónica Martínez-Bravo (hasta el 8 de enero de 2024) y Samuel Bentolila (quien también ha participado en el informe), profesores del CEMFI. Los/as investigadores/as han participado activamente en todas las fases del proyecto, incluidos la adaptación de la propuesta inicial a las necesidades de la evaluación mediante experimentos aleatorios, el diseño de la evaluación, el diseño de instrumentos de medición, el procesamiento de los datos y la realización de las estimaciones econométricas que dan lugar a los resultados cuantitativos.

La colaboración con J-PAL Europa ha sido un componente vital en los esfuerzos de la Secretaría General de Inclusión por mejorar la inclusión social en España. Su equipo ha proporcionado apoyo técnico y compartido experiencia internacional, asistiendo a la Secretaría General en la evaluación integral de los programas piloto. A lo largo de esta asociación, J-PAL Europa ha demostrado consistentemente un compromiso con el fomento de la adopción de políticas basadas en la evidencia, facilitando la integración de datos empíricos en estrategias que buscan promover la inclusión y el progreso dentro de nuestra sociedad.

Este informe de evaluación se ha llevado a cabo utilizando los datos disponibles en el momento de su redacción y se basa en el conocimiento adquirido sobre el proyecto hasta esa fecha. Los investigadores se reservan el derecho de matizar, modificar o profundizar en los resultados presentados en este informe en futuras publicaciones. Estas potenciales variaciones podrían basarse en la disponibilidad de datos adicionales, avances en las metodologías de evaluación o la aparición de nueva información relativa al proyecto que pueda influir en la interpretación de los resultados. Los investigadores se comprometen a seguir explorando y proporcionando resultados más precisos y actualizados para el beneficio de la comunidad científica y la sociedad en general.

## Resumen ejecutivo

- El **Ingreso Mínimo Vital**, establecido en mayo de 2020, es una política de renta mínima que tiene como objetivo garantizar unos mínimos ingresos a los colectivos vulnerables y proporcionar vías que fomenten su integración sociolaboral.
- En el marco de esta política, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM) impulsa una estrategia para el fomento de la inclusión mediante proyectos piloto de innovación social, que se vehicula en el **Laboratorio de Políticas de Inclusión**. Estos proyectos se evalúan conforme a los estándares de rigor científico y usando la metodología de **ensayos aleatorizados** (Randomized Control Trials, en inglés).
- Este documento presenta los resultados de evaluación y principales hallazgos del “Proyecto de Empleo Personalizado para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad Intelectual”, que ha sido llevado a cabo en **cooperación** entre el **MISSM, Confederación Plena Inclusión España**, diferentes **Entidades del Tercer Sector de Acción Social** y el **Instituto de Investigación en Psicología de los Recursos Humanos, del Desarrollo Organizacional y de la Calidad de Vida Laboral**, de la **Universidad de Valencia**.
- Este estudio evalúa un nuevo **modelo de apoyo de inserción laboral personalizado** para personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, **frente al modelo de apoyo tradicional de la entidad Plena Inclusión**. En particular, mientras que el **grupo de tratamiento** forma parte del nuevo modelo de apoyo de inserción laboral “Programa de Empleo Personalizado”, el **grupo de control** recibe únicamente el apoyo de inserción laboral tradicional utilizado por Plena Inclusión.
- El proyecto tuvo lugar en **doce comunidades autónomas** (Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunitat Valenciana, Extremadura, Galicia, La Rioja, Principado de Asturias y región de Murcia) y en **una ciudad autónoma** (Ceuta). Participaron 435 personas: 232 en el grupo de tratamiento y 203 en el grupo de control.
- En relación con las características sociodemográficas principales de los participantes: el 43% son mujeres y la edad media es de 32 años. El nivel educativo de los participantes es bajo, siendo superior a la educación primaria solo en el 32% de los casos. El 92% nació en España y el 97% tiene la nacionalidad española. El grado de discapacidad medio de los participantes es alto, del 54%, oscilando entre el 33% y el 78%, y mayor del 65% en el 51% de los casos. El 48% de los participantes tiene la dependencia reconocida oficialmente y el 58% percibe una pensión.
- El grado de participación durante toda la intervención es alto. Por un lado, el 96,1% de las personas asignadas al grupo de tratamiento respondieron la encuesta final del itinerario habiendo participado de manera constante durante todo el “Programa de Empleo Personalizado”. Por otro lado, el 98,5% de las personas asignadas al grupo de control respondieron a la encuesta final del proyecto, habiendo participado de manera constante en el modelo de apoyo tradicional a la inserción laboral.

- Los principales resultados de la evaluación son los siguientes:
  - **Aumento de las horas de trabajo y número de contratos laborales:** pese a que el “Programa de Empleo Personalizado” no tiene un impacto en la tasa de empleo de los participantes, induce más horas de trabajo y más contratos laborales para las personas del grupo de tratamiento. Esta disparidad de resultados entre la tasa de empleo, horas de trabajo y contratos laborales puede deberse a la alta temporalidad existente en el mercado laboral español. Mientras que el aumento de los contratos indica un aumento de la empleabilidad de las personas con discapacidad intelectual, la inestabilidad y temporalidad laboral podrían haber hecho que estas personas perdieran el empleo antes de finalizar el tratamiento completo.
  - **Mejora de la inclusión social y el bienestar:** el “Programa de Empleo Personalizado” genera mayores niveles de inclusión social y bienestar. Concretamente, la intervención en el grupo de tratamiento aumenta el indicador de inclusión social, actividades de voluntariado y bienestar en 0,95 desviaciones estándar, 20 puntos porcentuales y 0,38 desviaciones estándar, respectivamente.

# 1 Introducción

## Marco Normativo General

El Ingreso Mínimo Vital (IMV), regulado por la Ley 19/2021<sup>1</sup>, por la que se establece el IMV, es una prestación económica que tiene como objetivo principal prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas en situación de vulnerabilidad económica. Así, forma parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y responde a las recomendaciones de diversos organismos internacionales de abordar la problemática de la desigualdad y de la pobreza en España.

La prestación del IMV tiene un doble objetivo: proporcionar un sustento económico a aquellos que más lo necesitan y fomentar la inclusión social e inserción en el mercado laboral. Se trata así de una de las medidas de inclusión social diseñadas por la Administración General del Estado, junto con el apoyo de las comunidades autónomas, el Tercer Sector de Acción Social y las corporaciones locales<sup>2</sup>. Constituye una política central del Estado del Bienestar que tiene por objetivo dotar de unos mínimos recursos económicos a todas las personas del territorio español, con independencia de dónde residan.

En el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)<sup>3</sup>, la Secretaría General de Inclusión (SGI) del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM) participa de forma relevante en el Componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo», encuadrado en el área política VIII «Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo».

Entre las reformas e inversiones propuestas en este Componente 23 se incluye la inversión 7 «Fomento del Crecimiento Inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión sociolaboral al Ingreso Mínimo Vital», que promueve la implantación de un nuevo modelo de inclusión a partir del ingreso mínimo vital (IMV), que reduzca la desigualdad de la renta y las tasas de pobreza. Por lo tanto, el IMV va más allá de ser una mera prestación económica y ampara el desarrollo de una serie de programas complementarios que promuevan la inclusión sociolaboral. Sin embargo, el abanico de programas de inclusión posibles es muy amplio y el gobierno decide pilotar diferentes programas e intervenciones con el fin de evaluarlas y generar conocimiento que permitan priorizar ciertas acciones. Con el apoyo de la inversión 7 enmarcada en el componente 23, el MISSM establece un nuevo marco de proyectos piloto de itinerarios de inclusión constituido en dos fases, a través de dos reales decretos que abarcan un conjunto de proyectos piloto basados en la experimentación y evaluación:

<sup>1</sup> Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital (BOE-A-2021-21007).

<sup>2</sup> Artículo 31.1 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital.

<sup>3</sup> El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia hace referencia al Plan de Recuperación para Europa, que fue diseñado por la Unión Europea en respuesta a la crisis económica y social desencadenada por la pandemia de COVID-19. Este plan, también conocido como NextGenerationEU, establece un marco para la asignación de fondos de recuperación y para impulsar la transformación y resiliencia de las economías de los países miembros.

- **Fase I: Real Decreto 938/2021**<sup>4</sup>, a través del cual se conceden subvenciones para la ejecución de 16 proyectos piloto de itinerarios de inclusión correspondientes a comunidades autónomas, entidades locales y entidades del Tercer Sector de Acción Social. Este real decreto contribuyó al cumplimiento del hito número 350<sup>5</sup> y al indicador de seguimiento 351.1<sup>6</sup> del PRTR.
- **Fase II: Real Decreto 378/2022**<sup>7</sup>, por el cual se conceden subvenciones para un total de 18 proyectos piloto de itinerarios de inclusión ejecutados por comunidades autónomas, entidades locales y entidades del Tercer Sector de Acción Social. Este real decreto contribuyó, junto con el anterior, al cumplimiento del indicador de seguimiento número 351.1 del PRTR.

Con el fin de respaldar la implementación de políticas públicas y sociales basadas en evidencia empírica, el Gobierno de España decidió evaluar los proyectos piloto de inclusión social mediante la metodología de ensayo controlado aleatorizado (*Randomized Control Trial* o RCT por sus siglas en inglés). Esta metodología, que ha ganado relevancia en los últimos años, representa una de las herramientas más rigurosas para medir el impacto causal de una intervención de política pública o un programa social sobre indicadores de interés, como por ejemplo la inserción socio laboral o el bienestar de los beneficiarios.

Concretamente, el RCT es un método experimental de evaluación de impacto en el que una muestra representativa de la población potencialmente beneficiaria de un programa o política pública se asigna aleatoriamente o a un grupo que recibe la intervención o a un grupo de comparación que no la recibe durante la duración de la evaluación. Gracias a la aleatorización en la asignación del programa, esta metodología es capaz de identificar de forma estadísticamente significativa el impacto causal de una intervención en una serie de variables de interés, y nos permite analizar el efecto de esta medida, lo que ayuda a determinar si la política es adecuada para alcanzar los objetivos de política pública planeados. Las evaluaciones experimentales nos permiten obtener resultados del efecto de la intervención rigurosos, es decir, qué cambios han experimentado en sus vidas los participantes debidos a la intervención. Además, estas evaluaciones facilitan un análisis exhaustivo del programa y sus efectos facilitando aprendizajes sobre por qué el programa fue eficaz, quién se ha beneficiado más

---

<sup>4</sup> Real Decreto 938/2021, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de inclusión social, por un importe de 109.787.404 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE-A-2021-17464).

<sup>5</sup> Hito 350 del PRTR: «Mejorar la tasa de acceso del Ingreso Mínimo Vital, e incrementar la efectividad del IMV a través de políticas de inclusión, que, de acuerdo con su descripción, se traducirá en apoyar la inclusión socioeconómica de los beneficiarios de la IMV a través de itinerarios: ocho convenios de colaboración firmados con administraciones públicas subnacionales, interlocutores sociales y entidades de acción social del tercer sector para realizar los itinerarios. Estos acuerdos de asociación tienen como objetivos: i) mejorar la tasa de acceso del IMV; ii) incrementar la efectividad de la IMV a través de políticas de inclusión».

<sup>6</sup> Indicador de seguimiento 351.1 del PRTR: «al menos 10 convenios de colaboración adicionales firmados con administraciones públicas subnacionales, interlocutores sociales y entidades de acción social del tercer sector para llevar a cabo los proyectos piloto de apoyo a la inclusión socioeconómica de los beneficiarios de la IMV a través de itinerarios».

<sup>7</sup> Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE-A-2022-8124).

de las intervenciones, si estas tienen efectos indirectos o no esperados, y qué componentes de la intervención funcionan y cuáles no.

Estas evaluaciones se han enfocado en el fomento a la inclusión socio laboral en los beneficiarios del IMV, perceptores de rentas mínimas autonómicas y en otros colectivos vulnerables. De esta manera, se establece un diseño y una evaluación de impacto de políticas de inclusión orientadas a resultados, que ofrecen evidencia para la toma de decisiones y su potencial aplicación en el resto de los territorios. El impulso y coordinación de 32 evaluaciones desde el Gobierno de España ha dado lugar a la constitución de un laboratorio de innovación en políticas públicas de referencia a nivel mundial el Laboratorio de Políticas de Inclusión.

Para la puesta en marcha y desarrollo del Laboratorio de Políticas de Inclusión, la Secretaría General de Inclusión ha establecido un marco de gobernanza que ha permitido establecer una metodología clara y potencialmente escalable para el diseño de futuras evaluaciones y el fomento de la toma de decisiones en base a evidencia empírica. La Administración General del Estado ha tenido una triple función como impulsora, evaluadora y ejecutiva de los diferentes programas. Diferentes administraciones locales y organizaciones del Tercer Sector de Acción Social han implementado los programas, colaborando estrechamente en todas sus facetas incluida la evaluación y seguimiento. Además, el Ministerio ha contado con el apoyo académico y científico del Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab (J-PAL) Europa y del Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI), como socios estratégicos para asegurar el rigor científico en las evaluaciones. Asimismo, el Laboratorio de Políticas de Inclusión cuenta con un Comité Ético<sup>8</sup>, que ha velado por el más estricto cumplimiento de la protección de los derechos de las personas participantes en los itinerarios de inclusión social.

El presente informe se refiere al “Proyecto de Empleo Personalizado para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad Intelectual”, ejecutado en el marco del Real Decreto 938/2021<sup>9</sup> por la Confederación Plena Inclusión España, entidad del Tercer Sector de Acción Social dedicada a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y sus familias. Este informe contribuye al cumplimiento del hito 351 del PRTR “Tras la finalización de al menos 18 proyectos piloto publicación de una evaluación sobre la cobertura, efectividad y éxito del IMV, incluyendo recomendaciones para aumentar el nivel de solicitud y mejorar la efectividad de las políticas de inclusión social”.

### Contexto del proyecto

En 2022 había en España 201.000 personas con discapacidad intelectual, representando el 12,6% del total de personas con discapacidad (INE, 2023). Estas personas tienen grandes dificultades para

---

<sup>8</sup> Regulado por la Orden ISM/208/2022, de 10 de marzo, por la que se crea el Comité Ético vinculado a los itinerarios de inclusión social, con fecha de 22/07/2022 emitió un informe favorable para la realización del proyecto objeto del informe.

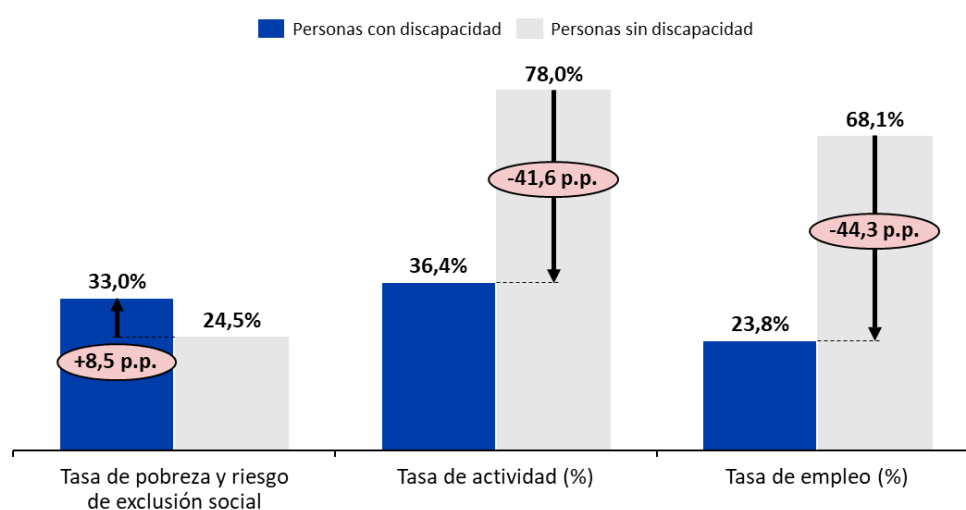
<sup>9</sup> Con fecha 2 de diciembre de 2021, se suscribe Convenio entre la Administración General del Estado, a través de la SGI y Confederación Plena Inclusión España para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 2 de febrero de 2022 (BOE núm.28).



acceder al mercado de trabajo, como lo muestran sus bajas tasas de actividad (36,4%) y de empleo (23,8%), frente al 78% y el 68,1% para el total de la población. A su vez, tener un empleo se ha asociado con un mayor nivel de satisfacción vital, siendo una fuente de autoestima y autocontrol para estas personas.

Las personas con discapacidad, de cualquier tipo, sufren también una mayor tasa de pobreza y riesgo de exclusión social: la tasa AROPE<sup>10</sup> de las personas con discapacidad de 16 años o más era del 33%, en 2021, frente a un 24,5% para las personas sin discapacidad, según cálculos a partir de los microdatos de la Encuesta de Condiciones de Vida (EAPN, 2022).

**Figura 1: Brecha entre las personas con discapacidad y sin discapacidad en España**



Fuente: EAPN (2022) e INE

En términos de inclusión social y bienestar, el 43% de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo que participaron en la Encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia 2020 (INE, 2022), respondieron que no se relacionaron con ningún amigo, vecino o conocido en los últimos 12 meses. Además, el 13% se sintió discriminado por su discapacidad en sus relaciones sociales, tiempo libre y viajes, y en la empresa o lugar de trabajo.

Por otro lado, la revisión de los datos disponibles de manera más específica de la situación de empleo de las personas con discapacidad intelectual, recogidos por el Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo en España (ODISMET), ponen de manifiesto las oportunidades laborales de estas

<sup>10</sup> La tasa AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social se modificó en 2021 de acuerdo con los nuevos objetivos de la Estrategia Europa 2030. Se define como aquella población que está al menos en alguna de estas tres situaciones: riesgo de pobreza, carencia material y social severa, y baja intensidad en el empleo.

personas. Así, por ejemplo, durante el confinamiento de 2020, el 70,9%<sup>11</sup> de las personas con discapacidad que se encontraban trabajando no pudieron hacerlo.

Además, se notan diferencias entre características sociodemográficas que condicionan el modo de participar en el mercado laboral, tales como ser mujer, tener entre 16 y 24 años, tener mayores necesidades de apoyo y no haber tenido acceso a la formación cualificada (debido a las barreras que se han encontrado en la formación). La tasa de paro es levemente mayor entre mujeres (sobre la tasa de paro de hombres con discapacidad) y muy superior entre las personas jóvenes con discapacidad que en el resto de los grupos de más de 25 años. Por su parte, las tasas de actividad y empleo se reducen de manera significativa en personas con un grado de discapacidad mayor al 65%.

Finalmente, cabe destacar que, en el caso de las personas con discapacidad intelectual, el salario medio era de 11.563,00 euros en 2019. Las barreras con las que se encuentran para competir en el acceso al empleo son mayores si no se realizan las adaptaciones necesarias y se garantizan los ajustes razonables en el proceso de selección e incorporación.

### **Marco general y normativo asociado al proyecto y estructura de gobernanza**

Este proyecto piloto se encuentra en línea con el marco establecido en la Agenda 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En particular, el proyecto piloto objeto de este informe está alineado con las estrategias europeas y nacionales en el ámbito de la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad intelectual, así como con la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, contribuyendo específicamente a los ODS 1, 8 y 10.

En relación con el acervo de las organizaciones internacionales, destaca en este ámbito la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que tiene como propósito “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”.

Por otro lado, a nivel europeo, en el marco del Pilar Europeo de Derechos Sociales, destaca la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el período 2021-2030, de acuerdo con los objetivos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En nuestro país, destacan la reciente reforma del artículo 49 de la Constitución Española, de 15 de febrero de 2024, en relación con las personas con discapacidad, así como toda su normativa de desarrollo. En particular, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Por otro lado, existe una abundante legislación específica y sectorial en materias como accesibilidad, cultura, derecho a la vida, educación, emergencias, empleo y responsabilidad social,

---

<sup>11</sup> INICO: Navas, P. Verdugo, M.A. Crespo, M. Martínez, S. (2020) “COVID y discapacidades intelectuales y del desarrollo” . Plena inclusión. Disponible en <https://www.plenainclusion.org/publicaciones/buscador/informe-covid-19-y-discapacidades-intelectuales-y-del-desarrollo-2020/>

esterilización forzosa, infancia, justicia, legislación tributaria y financiera, participación política, protección social y salud. En el ámbito estratégico, destaca la Estrategia Española de Discapacidad 2022-2030, que se despliega a través de seis ejes de actuación. Esta estrategia en su EJE 1 Objetivo 2 incluyen entre las Líneas de actuación y medidas de ámbito estatal la de "...promover fórmulas efectivas para la inclusión en el empleo ordinario como el empleo con apoyo y el empleo personalizado".

El objetivo científico del proyecto es evaluar la eficacia y eficiencia del modelo de apoyo al acceso al empleo definido dentro del Empleo Personalizado en relación con otros modelos tradicionales de intervención en este ámbito. Además, se pretende fomentar la transferencia del conocimiento al proceso de elaboración de políticas públicas y rendir cuentas sobre los resultados del proyecto.

El marco de gobernanza configurado para la correcta ejecución y evaluación del proyecto incluye los siguientes actores:

- **Confederación Plena Inclusión España**, como entidad responsable de la ejecución del proyecto. Fundada en 1964, se trata de una entidad del tercer sector cuya misión es contribuir a que las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y sus familias puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida y promover su inclusión como ciudadanos. En ella participan 17 federaciones autonómicas, tres entidades estatales y dos entidades en Ceuta y Melilla, sumando en total 950 entidades miembro. Atienden a 150.000 personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo a través de diversos proyectos.

La destacada experiencia de Plena Inclusión España en la atención a las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y su extensa colaboración con instituciones públicas, empresas privadas y entidades del Tercer Sector de Acción Social, avalan su idoneidad como socio para la ejecución de este proyecto.

En el marco del proyecto, intervienen 12 de las federaciones autonómicas de Plena inclusión y la asociación de la ciudad autónoma de Ceuta, como entidades miembros y beneficiarias del proyecto. Asimismo, 44 entidades de tercer nivel, que ejecutan el proyecto junto con la entidad solicitante y tienen una serie de tareas y compromisos concretos, así como un presupuesto asignado. Su forma de colaboración se realizará a través de subcontratación.

El proyecto cuenta con el Instituto de Investigación en Psicología de los Recursos Humanos, del Desarrollo Organizacional y de la Calidad de Vida Laboral, de la Universidad de Valencia (IDOCAL), entidad colaboradora de ámbito estatal, como asistencia técnica a Plena Inclusión en temas de seguimiento y labores anexas a la evaluación RCT.

- El **Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM)**, como financiador del proyecto y responsable de la evaluación RCT. Por ello, la Secretaría General de Inclusión asume una serie de compromisos con Plena Inclusión:
  - Proporcionar a la entidad beneficiaria apoyo para el diseño de las actuaciones a realizar, para la ejecución y seguimiento del objeto de la subvención, así como para el perfilado de los potenciales participantes del proyecto piloto.

- Diseñar la metodología de ensayo controlado aleatorizado (RCT) del proyecto piloto en coordinación con la entidad beneficiaria y con los colaboradores científicos. Asimismo, llevar a cabo la evaluación del proyecto.
  - Velar por el estricto cumplimiento de las consideraciones éticas obteniendo el visto bueno del Comité de Ética.
- **CEMFI y J-PAL Europa**, como instituciones científicas y académicas que apoyan al MISSM en el diseño y evaluación RCT del proyecto.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el presente informe sigue la siguiente estructura. En la **sección 2** se realiza una **descripción del proyecto**, detallándose la problemática que se quiere resolver, las intervenciones concretas asociadas a cada uno de los modelos de empleo implementados, y el público objetivo al que se dirige la intervención. El objetivo es presentar un diagnóstico de la problemática asociada con la situación sociolaboral de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo de forma que se justifica la necesaria implementación y evaluación de esta intervención. A continuación, la **sección 3** contiene información relativa al **diseño de la evaluación**, definiéndose la Teoría del Cambio vinculada con el proyecto, las hipótesis a contrastar, las fuentes de información y los indicadores utilizados. En la **sección 4** se describe la **implementación de la intervención**, analizando la muestra, los resultados de la aleatorización y el grado de participación y desgaste de la intervención. A este apartado le sigue la **sección 5** donde se presentan **los resultados de la evaluación**, con un análisis pormenorizado del análisis econométrico llevado a cabo y los resultados para cada uno de los indicadores utilizados. Las **conclusiones** generales de la evaluación del proyecto se describen en la **sección 6**. En el apéndice **Gestión económica y normativa** se aporta información adicional sobre los instrumentos de gestión y la gobernanza del proyecto piloto.

### Comité Ético vinculado a los Itinerarios de Inclusión Social

En el curso de una investigación con seres humanos, ya sea en el ámbito de la biología o de las ciencias sociales, los investigadores y trabajadores asociados al programa a menudo afrontan dilemas éticos o morales en el desarrollo del proyecto o su implementación. Por ese motivo, en numerosos países es una práctica habitual la creación de comités de ética que verifican la viabilidad ética de un proyecto, así como su cumplimiento con la legislación vigente en investigación con seres humanos. El Informe Belmont (1979) y sus tres principios éticos fundamentales – respeto a las personas, beneficio y justicia- constituyen el marco de referencia más habitual en que actúan los comités de ética, además de la legislación correspondiente en cada país.

Con el objetivo de proteger los derechos de los participantes en el desarrollo de los itinerarios de inclusión social y velar porque se garantice su dignidad y el respeto a su autonomía e intimidad, [la Orden ISM/208/2022 de 10 de marzo](#) crea el Comité Ético vinculado a los Itinerarios de Inclusión Social. El Comité Ético, adscrito a la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, se compone por un presidente- con una destacada trayectoria profesional en defensa de los valores éticos, un perfil científico social de reconocido prestigio y experiencia en procesos de evaluación- y dos expertos designados como vocales.

El Comité Ético ha llevado a cabo el análisis y asesoramiento de las cuestiones de carácter ético que hayan surgido en la ejecución, desarrollo y evaluación de los itinerarios, formulado propuestas en aquellos casos que presenten conflictos de valores, y aprobado los planes de evaluación de todos los itinerarios.

El proyecto de Empleo Personalizado fue dictaminado favorablemente por el comité de ética el 4 de octubre de 2022.

12

## 2 Descripción del programa y su contexto

Esta sección describe el programa que Plena Inclusión implementó en el marco del proyecto de evaluación. Se describe la población objetivo y el marco territorial, y se describe la intervención en detalle.

<sup>12</sup> En tanto este proyecto también ha contado con la participación de IDOCAL, también fue dictaminado favorablemente por el comité Ético de Investigación en Humanos de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de València el 5 de mayo de 2022

## 2.1 Introducción

Este proyecto piloto analiza los beneficios de utilizar la metodología del empleo personalizado, desarrollada en 2001 por el Departamento de Trabajo de Estados Unidos, para ayudar a las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo a integrarse en el mercado de trabajo y mejorar su inclusión social y bienestar. Se evalúa la eficacia de esta metodología en relación con el modelo tradicionalmente empleado de acompañamiento, basado en itinerarios de inserción laboral, entrenamiento y formación en habilidades socio laborales, itinerarios formativos, orientación e intermediación para el empleo o empleo con apoyo. Además, se pretende fomentar la transferencia del conocimiento al proceso de elaboración de políticas públicas.

El proyecto tiene cuatro grandes objetivos que tienen que ver con la mejora de la inclusión social, la inserción laboral y el bienestar de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, así como con los mecanismos que llevan a esos cambios. La implementación de la metodología de empleo personalizado lleva asociada la satisfacción de necesidades básicas de autonomía, competencia y pertenencia. En este proyecto se indagan estos efectos, así como los mecanismos que llevan a ellos.

Varias revisiones y metaanálisis de intervenciones de la metodología del empleo personalizado de colocación y apoyo individual (en las que especialistas en empleo y/o atención a la salud mental ayudan a personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo a obtener empleos competitivos y, al mismo tiempo, proporcionan apoyo de salud mental) en general encuentran resultados positivos (ver, por ejemplo, Wehman et al., 2018). Como en este último caso, el grupo de control suele estar formado por personas a las que se les proporciona una ayuda estándar para el empleo que no está personalizada.

Así, por ejemplo, Nelson et al. (2015) analizan el efecto causal del comportamiento prosocial autónomo sobre el bienestar, mostrando una relación positiva entre ambos. Además, se muestra que las mejoras en el bienestar se encuentran mediadas por sentimientos de autonomía, competencia y relación, así como el mecanismo psicológico (es decir, la satisfacción de las necesidades) que explica este efecto.

Por su parte, Modini et al. (2016) analizan si la metodología *Individual Placement and Support* (IPS), desarrollada en Estados Unidos para mejorar los resultados laborales de las personas con enfermedades mentales graves es generalizable a otros países y a diferentes condiciones económicas. Para ello, realizan una revisión sistemática y un metaanálisis de 17 RCT que compararon esta metodología con enfoques tradicionales, mostrando que era significativamente más eficaz que la metodología tradicional en una variedad de entornos y condiciones económicas, con más del doble de probabilidad de conducir a un empleo y un efecto duradero en el tiempo. IPS está basada en la metodología de empleo con apoyo aplicada a personas con problemas de enfermedad mental, y es uno de los referentes del empleo personalizado si bien no se puede catalogar como empleo personalizado.

El empleo personalizado también se inspira en el empleo con apoyo aplicando estrategias que lo complementan y resultan más eficaces cuando las personas tienen mayores dificultades de acceder a un trabajo competitivo.

Otra metaevaluación reciente (Weld-Blundell, 2021), revisó las intervenciones RCT destinadas a mejorar la participación laboral de personas con discapacidad psicosocial, autismo y discapacidad intelectual. Hubo evidencia de un efecto beneficioso de la colocación y el apoyo individuales en comparación con las condiciones de control en 10/11 de los 26 estudios. En cualquier caso, ponen de manifiesto la problemática de la falta de disponibilidad de evidencia de alta calidad, que no permite una adecuada comparabilidad y, por tanto, la toma de decisiones de inversión en este tipo de intervenciones. En particular, señalan la necesidad de mejorar la calidad y la medición de este tipo de intervenciones.

La metodología del empleo personalizado se desarrolló en Estados Unidos, por lo que la mayoría de los estudios se refieren a este país, mientras que no existe evidencia empírica para España. A fin de mejorar la asistencia que reciben las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo para integrarse en el mercado laboral, Plena Inclusión realizó varios pilotajes entre los años 2016 y 2019, para analizar la posibilidad de utilizar la metodología de empleo personalizado y adaptarla a España (Plena Inclusión España, 2018). Cada año participaron diferentes entidades y territorios, sin embargo, no se llevó a cabo como un ensayo aleatorizado y el número de personas participantes fue demasiado bajo para permitir conclusiones firmes.

## 2.2 Población objetivo y ámbito territorial

La población objetivo son personas con discapacidad intelectual, trastorno del espectro del autismo y parálisis cerebral<sup>13</sup>.

En particular, se observan los siguientes requisitos en la determinación del colectivo participante:

- **Edad** entre 21 y 50 años (ambas incluidas).
- **Grado de discapacidad** del 33% al 65%.
- **Situación con el empleo:** desempleado, empleado con menos de 20 horas semanales y trabajo penitenciario.
- **Formación declarada** distinta a educación superior de ciclo corto, nivel de Grado o equivalente y nivel de máster o equivalente.

---

<sup>13</sup> El proyecto original menciona distintos colectivos, así se incluía dentro del colectivo a personas que forman parte de familias que perciben la prestación por hijo a cargo, que perciban la prestación por invalidez no contributiva o con mayores necesidades de apoyo, población que provenga del ámbito rural y otras situaciones de interseccionalidad: migrantes, minorías étnicas o identidad sexual, entre otras. Estos aspectos se tuvieron en cuenta, pero no de manera específica. Las situaciones de interseccionalidad expuestas no son representativas de la muestra. Asimismo, el proyecto ha contado, en menor medida, con población reclusa o exreclusa.

El proyecto lo desarrollaron las federaciones de doce comunidades autónomas (Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunitat Valenciana, Extremadura, Galicia, La Rioja, Principado de Asturias y Región de Murcia) y de la ciudad autónoma de Ceuta. Participaron 44 entidades del movimiento asociativo, que en algunos casos operaron en diferentes ciudades<sup>14</sup>. Plena Inclusión realizó reuniones iniciales y estuvo en contacto con todas las entidades a lo largo de la puesta en práctica de la intervención a fin de lograr una implementación homogénea.

Se proporcionan más detalles sobre el proceso de captación en la **sección 3.5** en el marco del diseño de la evaluación.

### 2.3 Descripción de las intervenciones

El objetivo del proyecto es la evaluación del modelo de empleo personalizado frente al modelo tradicional de apoyo de Plena Inclusión en la inserción laboral de las personas con discapacidad intelectual.

La metodología del empleo personalizado se centra en descubrir lo que cada persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo puede ofrecer al mercado laboral y lo que los potenciales empleadores necesitan, para así configurar y negociar oportunidades de empleo mutuamente beneficiosas.

El programa de Empleo Personalizado cuenta con cuatro fases, más una previa de formación de los profesionales que van a implementar el programa:

- **Fase de descubrimiento.** Se trata de un proceso de escucha, conocimiento e indagación profunda de la persona y su entorno. Mediante una exploración centrada en la persona se identifican sus puntos fuertes, preferencias, intereses y necesidades. En ella participan la persona con discapacidad intelectual, su familia y otras personas de su círculo más cercano. Este proceso incluye crear círculos de apoyo, realizar visitas y entrevistas con la familia, acompañar a la persona en actividades en las que participa con éxito y visitas a empresas, para elaborar un perfil profesional de la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.
- **Fase de planificación.** Se realiza un plan de empleo que recoge un listado de 20 negocios del entorno relacionados con cada área vocacional identificada; de este listado, se escogen empresas para visitar; el objetivo es ampliar posibilidades de empleo aprendiendo más sobre el empleador, conociendo los trabajos y tareas que se realizan y obteniendo información sobre otros empleadores que hacen un trabajo similar. Además, se proponen acciones que potencien el desarrollo de las áreas vocacionales y la inclusión en el entorno.
- **Fase de negociación.** Una vez seleccionada la empresa que mejor se ajusta a los talentos de la persona con discapacidad intelectual, se realiza una oferta a la empresa, teniendo en cuenta los talentos, las condiciones de trabajo y el valor que la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo podría aportar a la empresa.

---

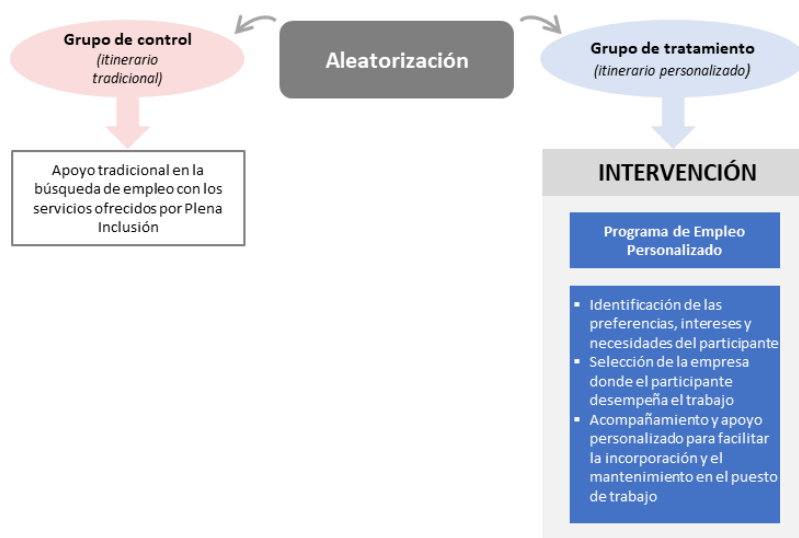
<sup>14</sup> Las federaciones que operaron en diferentes ciudades fueron las de Castilla y León, Andalucía, Galicia y Asturias.



- **Fase de apoyo.** Esta fase comienza cuando la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo encuentra un trabajo o unas prácticas. Consiste en crear un plan de apoyo para facilitar la incorporación y el mantenimiento en el puesto de trabajo.

Los participantes en el grupo de control seguirán con sus actividades habituales en los servicios de Plena Inclusión.

**Figura 2: Esquema del itinerario**



En general, la metodología del empleo personalizado es significativamente más intensiva que la metodología tradicional de empleo con apoyo. Por ejemplo, en esta última no se puede hablar de la fase de descubrimiento<sup>15</sup> como tal, para que el profesional conozca a la persona y definir su perfil profesional lo habitual es hacerlo mediante entrevistas y evaluaciones. Realizar prácticas, formación o voluntariado pueden ser actividades que ponen el foco en mejorar las competencias de la persona y pueden ayudar a redefinir ese perfil. En la metodología del empleo personalizado, se realizan actividades de descubrimiento para determinar la mejor manera de apoyar a la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y para asegurar su adaptación al puesto, basándose en el talento propio de la persona, su protagonismo en el proceso, el uso del capital social y su entorno cotidiano Otra diferencia radica en cómo se generan ofertas de empleo. En el empleo con apoyo, el prospector busca empresas que tengan vacantes y las tantea para determinar su voluntad de contratar a una persona con discapacidad. En la metodología del empleo personalizado, el profesional y la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo desarrolla, junto con la empresa, un puesto de trabajo que cumpla las condiciones específicas ideales para el empleo. También lleva a cabo entrevistas informativas con empresas para conocer el negocio antes de ofrecer un puesto de trabajo personalizado. Estas entrevistas sirven para ampliar las posibilidades de empleo, aprendiendo más

<sup>15</sup> <http://www.empleoconapoyo.org/aese/Caja%20de%20Herramientas%20para%20la%20diversidad.pdf>

sobre la empresa, el trabajo, las tareas, las habilidades necesarias, y otras empresas que hacen un trabajo similar.

Entre los servicios que habitualmente lleva a cabo Plena Inclusión, y que pueden formar parte de los servicios asociados al itinerario tradicional, se pueden enumerar los siguientes: servicio general de inclusión laboral, programas con reclusos, exclusión social, centros ocupacionales, residencias, escuelas de arte, centros de día, escuelas de educación especial, pisos de autonomía (promoción de la autonomía personal)<sup>16</sup>...

## 3 Diseño de la evaluación

Esta sección describe el diseño de la evaluación de impacto de los programas descritos en la sección anterior. Se describe la teoría del cambio que identifica los mecanismos y los aspectos a medir, las hipótesis que se van a contrastar en la evaluación, las fuentes de información para construir los indicadores, los indicadores y el diseño del experimento.

### 3.1 Teoría del cambio

Con el objetivo de diseñar una evaluación que permita entender la relación causal entre la intervención y el objetivo final de la misma, se empieza elaborando una Teoría del Cambio. La Teoría del Cambio permite esquematizar la relación entre las necesidades identificadas en la población objetivo, las prestaciones o servicios que la intervención provee, y los resultados tanto inmediatos como a medio-largo plazo que busca la intervención, entendiendo las relaciones entre ellos, los supuestos sobre los que descansan y esbozando medidas o indicadores de resultados.

---

<sup>16</sup> Aunque se indica el recurso de las escuelas de arte, en concreto en este proyecto solo se puede observar una escuela de arte que realmente es un centro ocupacional cuyos talleres van orientados al ámbito del arte, así mismo respecto del recurso de los centros educativos de educación especial en este proyecto no han participado personas que estén en centros educativos de educación especial.

### Teoría del cambio

Una Teoría del Cambio comienza con la correcta identificación de las necesidades o problemáticas que se pretenden abordar y sus causas subyacentes. Este análisis de situación debe guiar el diseño de la intervención, es decir, las actividades o productos que se proporcionan para aliviar o resolver las necesidades, así como los procesos necesarios para que el tratamiento sea implementado adecuadamente. A continuación, se identifica qué efecto/s es previsible que suceda/n, en función de la hipótesis de partida, es decir, qué cambios -de comportamiento, expectativas o conocimiento se espera obtener a corto plazo con las actuaciones realizadas. Finalmente, el proceso concluye con la definición de los resultados a medio-largo plazo que la intervención pretende conseguir. En ocasiones, se identifican como resultados intermedios los efectos directamente obtenidos con las actuaciones y en los finales, los efectos indirectos.

La elaboración de una Teoría del Cambio es un elemento fundamental para la evaluación de impacto. En la etapa de diseño, la Teoría del Cambio ayuda a la formulación de hipótesis y a identificar los indicadores necesarios para la medición de resultados. Una vez obtenidos los resultados, la Teoría del Cambio facilita, si no son los esperados, detectar qué parte de la hipotética cadena causal falló, así como identificar, en caso de resultados positivos, los mecanismos a través de los cuáles el programa funciona. Así mismo, la identificación de los mecanismos que posibilitaron el cambio esperado permite una mayor comprensión de la posible generalización o no de los resultados a contextos diferentes.

La teoría del cambio de este proyecto parte de la identificación de la escasa inclusión social y la falta de oportunidades de acceso al mercado laboral de las personas con discapacidad intelectual. A dicha conclusión se llega a partir del análisis de diversos indicadores de contexto que permiten detectar esta necesidad: por un lado, las tasas de actividad, empleo y paro del colectivo de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y las de la población sin discapacidad; por otro, el salario medio de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo respecto del salario medio general.

Para abordar la situación comparativamente peor de las personas con discapacidad en el mercado laboral se proponen una serie de acciones (insumos o actividades) dentro del entorno del proyecto, que constituyen los recursos y acciones que se requieren para generar los productos del programa, es decir, para la implementación de la metodología de empleo personalizado: la formación de profesionales en la metodología de empleo personalizado; la confección de un mapa de contexto de cada beneficiario, donde aparezcan sus recursos y contactos más significativos; el diseño de un itinerario específico para cada beneficiario; el apoyo a través de la familia y allegados del beneficiario; y la búsqueda y conciliación de las necesidades de las instituciones susceptibles de ser cumplimentadas y adaptadas a las personas con discapacidad intelectual. En particular, cada uno de estos insumos o actividades se recogen métricas específicas: por ejemplo, el número de asistentes a los centros formativos y el número de horas invertidas en la capacitación respecto a la primera de ellas, o el número de contactos con las instituciones del entorno respecto a la última.

Como consecuencia de las actuaciones anteriormente descritas, se obtendrán una serie de productos. Es decir, como resultado directo de las actividades programadas, se tendrán registros más

pormenorizados de la implementación de la metodología: profesionales capacitados, beneficiarios y familiares atendidos e instituciones contactadas. Como sucede respecto de los insumos o actividades, los productos también cuentan con métricas cuantitativas específicas.

Todo el desarrollo del proyecto desemboca en una serie de resultados intermedios (mecanismos o cambios que actúan como precursores) que posibilitan la consecución de resultados finales. Los resultados intermedios pueden ser agrupados en: descubrimiento de capacidades concretas de las personas con discapacidad intelectual; mejor acceso al mercado laboral de las personas con discapacidad intelectual; y descubrimiento de la potencialidad de las personas con discapacidad en las necesidades concretas de las empresas.

De este modo, se prevé la obtención de resultados finales (cambios finales que se desea conseguir) en términos de inclusión social, inserción laboral (mejora de la empleabilidad) y bienestar de las personas con discapacidad intelectual, lográndose la emancipación plena de estas.

En la **Figura 3** se ilustra esta secuencia causal de acciones, iniciada por las actividades y recursos necesarios para poder obtener los cambios esperados en los participantes. Para ello, cada fase abarca una serie de componentes que hacen posible estos cambios y que vienen determinados por las actuaciones llevadas a cabo en la fase anterior.

**Figura 3: Teoría del Cambio del itinerario de empleo personalizado<sup>17</sup>**



Fuente: Elaboración propia

<sup>17</sup> La presencia de las familias y allegados dentro de los productos se justifica en la medida que se produce un apoyo a través de familia y allegados a las PCDI.

## 3.2 Hipótesis

La hipótesis de partida del proyecto es que intervenciones directas, intensivas y personalizadas con una metodología de empleo personalizado con personas con discapacidad consiguen mayor éxito en los niveles de inclusión frente a aquellas que reciben un tratamiento tradicional.

A continuación, se exponen las hipótesis a contrastar para cada uno de los distintos ejes de análisis.

### 1. Aumento del empleo

La hipótesis principal en el ámbito laboral postula que la metodología de empleo personalizado es más eficaz que la metodología tradicional que lleva a cabo Plena Inclusión para la inserción en el mercado laboral de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

### 2. Mejora de la inclusión social

Se prevé contrastar si la metodología de empleo personalizado es más eficaz que la metodología tradicional de Plena Inclusión para la inserción social de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

### 3. Mejora del bienestar

En relación con la metodología tradicional, se postula que el programa de empleo personalizado es más eficaz a la hora de incrementar el nivel de satisfacción de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

## 3.3 Fuentes de información

La información que se pretende recabar de los participantes se recoge mediante cuestionarios específicos diseñados para este proyecto. Se recogen hasta cuatro tipos de mediciones que permiten registrar la evolución en la implementación de la metodología y su influencia sobre los resultados esperados (inclusión social, inserción laboral y bienestar).

La encuesta se dispone en cuatro momentos distintos: una medición **antes de la intervención** o línea de base, dos mediciones **después de la intervención** o de línea final y una medición postergada en el cuarto trimestre del proyecto. Se realizaron dos mediciones con el objetivo de observar en dos momentos del tiempo los resultados de impacto en las variables consideradas y entender los posibles efectos a corto y medio plazo. Todos los cuestionarios los responden las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y su familia y allegados, así como a los profesionales que llevan a cabo el acompañamiento personalizado. El miembro de la familia que responde al cuestionario es la persona que acompaña a la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo en el día a día del proyecto. Esta persona se presenta voluntaria y siempre es a la misma persona en todas las encuestas.

En cada encuesta, se realizan los siguientes cuestionarios, clasificados según el individuo que los responde:

- **Personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo que participan en el itinerario:**
  - **Cuestionario sobre el empleo, la inclusión social, la inserción laboral y el bienestar:** se incluyen preguntas relacionadas con el empleo y determinados resultados finales en términos de inclusión social, inserción laboral y bienestar. Al ser respondido por las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, estas encuestas se refieren al autorreporte que ellos mismos hacen y a la autopercepción del bienestar, incluyendo el grado de acuerdo o desacuerdo con determinadas afirmaciones relacionadas con la autopercepción y la satisfacción con la vida propia.
- **Familiar o allegado del participante en el itinerario:**
  - **Cuestionario sobre el empleo, la inclusión social, la inserción laboral y el bienestar de la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo:** se indica que debe ser contestado teniendo en mente a la persona con discapacidad de su familia y se incluyen preguntas relacionadas con el empleo y determinados resultados finales en términos de inclusión social, inserción laboral y bienestar de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, de manera similar a la contenida en el cuestionario anterior, incluyendo el grado de acuerdo o desacuerdo con determinadas afirmaciones relacionadas con la percepción que se tiene de la persona de referencia y la percepción de la satisfacción que esta tiene con su vida.
  - **Cuestionario general:** se preguntan datos descriptivos de la persona entrevistada (sexo, edad, nivel de estudios, nacionalidad y relación con la persona de referencia...), también recaba información de contexto sobre la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y de su familia (grado de dependencia, participación en programas de empleo de Plena Inclusión, etc.).
- **Profesionales trabajando con el participante en el itinerario:**
  - **Cuestionario general sobre las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo participantes:** debe ser contestado teniendo en mente a la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo con la que trabajan. Recoge información de los distintos elementos de la teoría del cambio: insumos (visitas, entrevistas y reuniones), productos (pruebas y actividades, recursos, talento, organizaciones contactadas, etc.), resultados (actividades, talentos, habilidades, intereses detectados, etc.) y resultados finales, así como determinadas valoraciones sobre la percepción de la persona de referencia y la percepción de la satisfacción que esta tiene con la vida. Por último, se recopila información general sociodemográfica de la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo con la que trabajan.
  - **Cuestionario sobre formación y datos sociodemográficos:** mediante este conjunto de preguntas se recoge información sobre los profesionales, incluyendo preguntas relativas al proceso de formación (con especial incidencia en la metodología de empleo personalizado), la eficacia en implementar la metodología de empleo personalizado, así como determinados datos sociodemográficos (sexo, edad, nivel de estudios, titulación, nacionalidad o experiencia en el sector de la discapacidad intelectual y del desarrollo).

De forma complementaria a los cuestionarios, y aunque no están ligados a ninguno de los indicadores utilizados para medir las hipótesis de la intervención, se hace uso de registros administrativos individualizados para las personas participantes, en concreto la información de las vidas laborales de las personas participantes.

### 3.4 Indicadores

En esta sección se describen los indicadores utilizados para la evaluación de impacto del itinerario, divididos por temáticas relacionadas con las hipótesis anteriormente descritas. Todos estos indicadores provienen de la información de los cuestionarios implementados en el proyecto, adicionalmente para los indicadores laborales también se tiene la información de las fuentes administrativas, por lo que es posible su formulación basada en esa fuente en esos casos.

#### 1. Empleo

Para comprobar la hipótesis relativa a la inserción en el mercado laboral se emplean diversos indicadores.

**Indicador binario de empleo.** Indicador igual a 1 si la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo está actualmente empleada y a 0 si no está trabajando (sin importar el historial de trabajo previo).

**Horas de trabajo remunerado.** Horas trabajadas semanalmente por la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo en el último mes.

**Días trabajados.** Los días efectivamente trabajados se miden mediante dos variables. La intensidad laboral bruta, que es la ratio entre los días trabajados y los días del periodo, y la intensidad laboral de empleo a tiempo completo (ETC), que es la ratio entre los días trabajados ETC y los días del periodo. El periodo de referencia previo al tratamiento va del 1 de enero de 2020 al 31 de agosto de 2022 (32 meses). Para el periodo posterior se emplean tres definiciones alternativas: (a) durante el tratamiento, del 1 de septiembre de 2022 al 31 de julio de 2023, (b) posterior al tratamiento, del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2023 y (c) conjunto, sumando los dos periodos anteriores. En el último caso, la intensidad laboral es una media ponderada de los valores durante y después del tratamiento, con ponderaciones de 11/15 y 4/15, respectivamente.

**Indicador binario de retención de empleo.** Se mide por una variable dicotómica que toma el valor 1 si la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo tiene un contrato de trabajo indefinido y 0 en otro caso, referida al último contrato de trabajo por cuenta ajena del periodo y solo para los asalariados. También se explora una definición alternativa, en la que se incluyen los contratos fijos discontinuos junto con los temporales, dado que aquellos presentan mayor inestabilidad los días efectivamente trabajados que los indefinidos ordinarios. Para el periodo conjunto, la variable toma el valor 1 si se observa un contrato indefinido durante el periodo de tratamiento o después de él.

**Número de contratos.** Número de contratos que la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo ha tenido en los 12 meses anteriores.

**Indicador binario de formación.** Indicador igual a 1 si la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo hizo cualquier curso de formación en contextos estándar durante los 12 meses anteriores y a 0 si realizó ninguno.

**Indicador de prácticas.** Número de prácticas y/o colaboraciones realizadas por la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo en los 12 meses anteriores.

Para el caso de la información proveniente de registro administrativo se contempla:

**La intensidad laboral.** La ratio entre los días trabajados y los días del periodo<sup>18</sup>.

**La intensidad laboral equivalente a tiempo completo (ETC).** La ratio entre los días trabajados ETC y los días del periodo.

**La estabilidad laboral.** Medida por una variable dicotómica igual a 1 si la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo tiene un contrato de trabajo indefinido y el igual a 0 en otro caso. Se refiere al último contrato de trabajo por cuenta ajena del periodo y solo para los asalariados<sup>19</sup>.

## 2. Inclusión social

La comprobación de la hipótesis sobre inclusión social se basa en un indicador binario.

**Indicador binario de servicio voluntario.** Indicador igual a 1 si la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo realizó cualquier servicio de voluntariado durante los 12 meses anteriores y a 0 si no lo hizo.

## 3. Bienestar

Se basa en dos indicadores.

**Indicador de bienestar.** Indicador igual a 100 si la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo está actualmente muy satisfecha con su vida y a 0 para quienes actualmente están muy insatisfechos con su vida.

**Indicador de inclusión social.** Indicador igual a 100 si la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo actualmente siente que está teniendo un alto grado de inclusión en la sociedad y a 0 para quienes actualmente sienten un bajo grado de inclusión en la sociedad.

**Indicador de inclusión social.** Para medir el grado de inclusión social se construye un indicador sintético a partir de cuatro variables referidas a los doce últimos meses: el número de lugares nuevos donde ha participado la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo con la finalidad de encontrar empleo, el número de relaciones nuevas en el contexto de un empleo (personas que haya

---

<sup>18</sup> El periodo de referencia va del 1 de enero de 2020 al 31 de agosto de 2022 (32 meses)

<sup>19</sup> También se contempla una definición alternativa, en la que se incluyen los contratos fijos discontinuos junto con los temporales, dado que aquellos presentan una significativamente mayor inestabilidad en los días trabajados que los indefinidos ordinarios.



conocido con las que tenga contacto al menos una vez al mes desde que las ha conocido), el grado de satisfacción con las relaciones sociales que mantiene en sus actividades de empleo y si ha sido visible para otras personas sin discapacidad a través de algún tipo de actividades de empleo. Las dos primeras variables se preguntan solo a los profesionales y las dos últimas a los tres colectivos. La tercera variable solo se pregunta a las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo con un proyecto de vida y está disponible para un número de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo muy inferior. Por este motivo, los principales resultados mostrados se basan en un indicador sintético a partir de las otras tres variables. Estos indicadores están normalizados para tener media cero y varianza unitaria.

### 3.5 Diseño del experimento

Para evaluar el efecto del tratamiento personalizado frente al tradicional en los indicadores anteriores, se utiliza una evaluación experimental (RCT) en el que se asigna aleatoriamente a los participantes entre el grupo de tratamiento personalizado y el de tratamiento tradicional. A continuación, se detalla el proceso de captación y selección de los beneficiarios de la intervención, así como la asignación aleatoria y el marco temporal del experimento.

#### Captación de los beneficiarios de la intervención

El diseño original del ensayo aleatorizado fijó el objetivo de alcanzar un tamaño muestral de 502 personas, de las cuales 251 serían asignadas aleatoriamente al grupo de tratamiento y las otras 251 al grupo de control. Además, se invitó al menos a un familiar o allegado de cada persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo a participar en las entrevistas y colaborar en el apoyo a la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

Para obtener la muestra de personas idóneas, se lleva a cabo un primer filtrado en función de las variables pactadas como necesarias para la participación en el proyecto:

- **Edad.** Entre 21 y 50 años (ambas incluidas).
- **Grado de discapacidad.** Del 33% al 65%.
- **Situación con el empleo.** Desempleado, empleado con menos de 20 horas semanales y trabajo penitenciario.
- **Formación declarada.** Distinta a educación superior de ciclo corto, nivel de grado o equivalente y nivel de máster o equivalente.

En función de los acuerdos de proceso de reclutamiento del proyecto, el primer paso es la extracción de una primera muestra de personas beneficiarias que son contactadas por Plena Inclusión para recabar su intención de formar parte del proyecto, firmar el consentimiento informado y responder a un breve cuestionario con información sociodemográfica y administrativa (grado de discapacidad, si recibe una pensión...) del participante que posteriormente sirve para realizar la aleatorización al grupo de tratamiento y grupo de control.

Las personas interesadas en participar firman el consentimiento informado con el que aprueban su participación en el programa. Así, el colectivo firmante pasa a definir la muestra del estudio.

### Consentimiento informado

Uno de los principios éticos fundamentales de la investigación con seres humanos (respeto a las personas) requiere que los participantes del estudio sean informados sobre la investigación y den su consentimiento para ser incluidos en el estudio. El consentimiento informado se realiza habitualmente como parte de la entrevista inicial y tiene dos partes esenciales: la explicación del experimento al sujeto, y la petición y registro de su consentimiento para participar. El consentimiento debe comenzar con una presentación comprensible de la información clave que ayudará al sujeto a tomar una decisión informada, es decir, comprender la investigación, lo que se espera de él y los posibles riesgos y beneficios. La documentación es necesaria como registro de que el proceso ha tenido lugar y como prueba de consentimiento informado en caso afirmativo.

El consentimiento informado es necesario en la gran mayoría de investigaciones y podrá ser oral o escrito dependiendo de diferentes factores como la alfabetización de la población o los riesgos que suponga el consentimiento. Solo bajo circunstancias muy específicas, como cuando los riesgos potenciales de los participantes sean mínimos y el consentimiento informado sea muy complejo de conseguir o perjudique la validez del experimento, se podrá eludir el consentimiento informado o dar información parcial a los participantes con la aprobación del comité de ética.

### Asignación aleatoria de los participantes

Tras la firma del consentimiento, se procede a la asignación aleatoria de los participantes del experimento al grupo de tratamiento o al grupo de control. La asignación aleatoria es el pilar fundamental de los RCT para la identificación de una relación causal entre el tratamiento y los resultados. Cuando se lleva a cabo adecuadamente, este proceso garantiza que los grupos de tratamiento y control sean estadísticamente comparables, abarcando tanto las variables observables como las no observables. Esta homogeneidad proporciona la estructura requerida para realizar una medición precisa de los posibles efectos derivados de la intervención.

El diseño experimental no tiene un grupo de control puro por razones éticas: las entidades de Plena Inclusión reciben muchas solicitudes de ayuda y, dada la difícil situación a la que se enfrentan las persona con discapacidad intelectual, se decidió no negarles la asistencia. Por ello, el grupo de control recibió las actividades de acompañamiento habituales que proporciona Plena Inclusión, mientras que el grupo de tratamiento recibió servicios más personalizados.

Una vez obtenido el conjunto de personas idóneas que cumplían todos los criterios consensuados se procede a estimar los grupos de tratamiento y control teniendo en cuenta el sexo de cada participante y la entidad del tercer sector que va a ser la responsable de la intervención en las diferentes áreas geográficas<sup>20</sup>. Tras los esfuerzos en el reclutamiento inicial se observó que algunas entidades no tenían un número suficiente de candidatos en función de las restricciones institucionales. Debido a esto, se

<sup>20</sup> Plena Inclusión es una confederación que cuenta con federaciones territoriales, además también ha desarrollado colaboraciones específicas con otras entidades de su mismo ámbito de actuación para el desarrollo de este proyecto.

relajaron diferentes criterios como el grado de discapacidad (se amplió por encima del 66% del grado de discapacidad), los estudios (permitiendo la inclusión de las personas con formación declarada de educación superior de ciclo corto), o la edad (se amplió la edad de los participantes).<sup>21</sup>

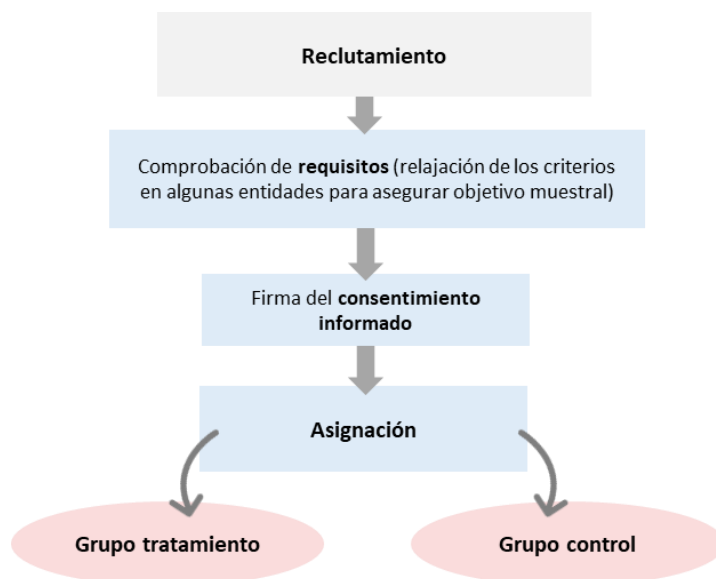
La aleatorización estratificada por sexo y entidad de la muestra del estudio se realizó por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a partir de los datos facilitados por Plena Inclusión. De manera adicional, se creó una lista de reserva para realizar sustituciones en caso de bajas o desinterés en el programa.

**Tabla 1: Desgaste de muestra por grupo experimental**

|                 | Control    | Tratamiento | Total general |
|-----------------|------------|-------------|---------------|
| Andalucía       | 26         | 26          | 52            |
| Aragón          | 17         | 17          | 34            |
| Asturias        | 22         | 22          | 44            |
| Canarias        | 8          | 8           | 16            |
| Cataluña        | 28         | 28          | 56            |
| Ceuta           | 4          | 4           | 8             |
| C. Valenciana   | 20         | 20          | 40            |
| Castilla y León | 15         | 15          | 30            |
| Extremadura     | 28         | 28          | 56            |
| Galicia         | 15         | 15          | 30            |
| La Rioja        | 12         | 12          | 24            |
| Madrid          | 43         | 43          | 86            |
| Murcia          | 13         | 13          | 26            |
| <b>TOTAL</b>    | <b>251</b> | <b>251</b>  | <b>502</b>    |

<sup>21</sup> Se limitó a 4 personas con más de 50 años de edad, 31 personas con grado de discapacidad por encima del 66% y 5 personas de educación superior de ciclo corto, afectando a 17 instituciones

Figura 4: Diseño de la muestra

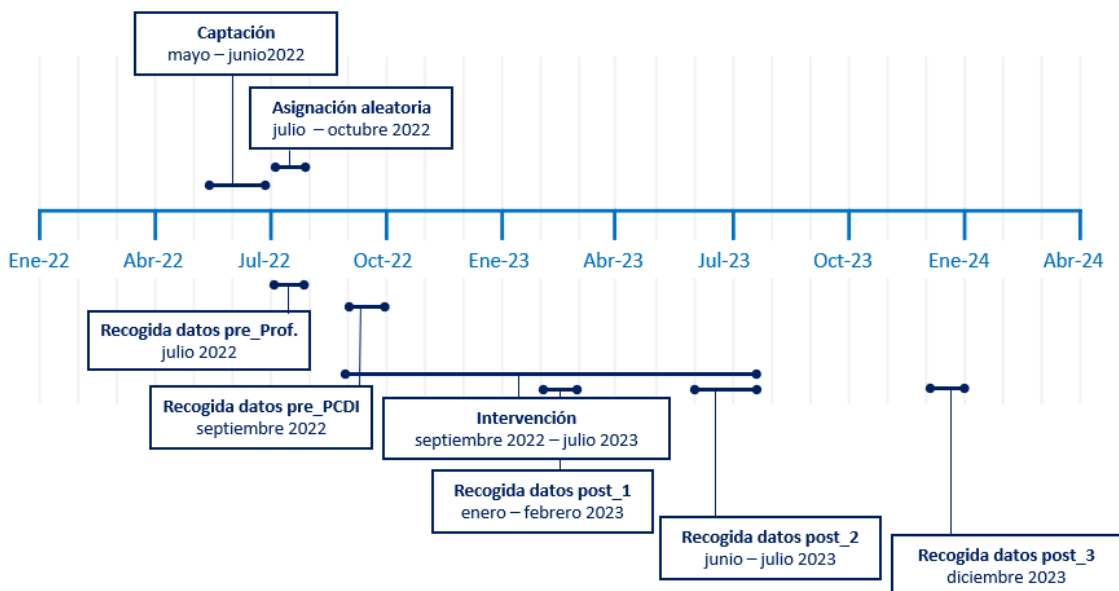


Fuente: Elaboración propia

La **Figura 5** muestra el marco temporal en el que se desarrolla la implementación y evaluación del itinerario. Una vez concluido el diseño de la evaluación experimental, el proceso de captación de los participantes por parte de Plena Inclusión (en el que se reclutan potenciales participantes y se analiza si cumplen los criterios de participación) se realiza hasta octubre de 2022. Como se ha comentado antes, en el momento de la captación también se realiza la firma del consentimiento informado y la asignación aleatoria de los participantes que cumplen los criterios y que están interesados en participar. La encuesta de línea de base se realiza normalmente en el mismo momento de la captación o en los primeros contactos posteriores. El desarrollo del itinerario es posterior y comprende la gran parte del período del proyecto. Finalmente, se pautan varias encuestas post.

Con respecto a la secuencia temporal, la formación de los profesionales se realizó en julio de 2022, la encuesta previa a la intervención se recogió en septiembre y octubre de 2022, y la intervención comenzó a mediados de septiembre de 2022, durando once meses. Se recogió una encuesta intermedia en enero y febrero de 2023 y la encuesta final tuvo lugar en junio y julio de 2023, adicionalmente se realizó una medición más de medio plazo en diciembre de 2023.

Figura 5: Marco temporal de la evaluación



## 4 Descripción de la implementación de la intervención

Esta sección describe los aspectos prácticos de cómo se implementó la intervención en el marco del diseño de la evaluación. Describe los resultados del proceso de captación de participantes y otros aspectos logísticos relevantes para contextualizar los resultados de la evaluación.

### 4.1 Descripción de la muestra

El diseño original del ensayo aleatorizado fijó el objetivo de alcanzar un tamaño muestral de 502 personas, de las cuales 251 serían asignadas aleatoriamente al grupo de tratamiento y las otras 251 al grupo de control. Además, se invitó al menos a un familiar de cada persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo a participar en las entrevistas y colaborar en el apoyo de esta. Los requisitos para poder formar parte del estudio fueron: edad entre 21 y 50 años, grado de discapacidad entre el 33% y el 65%, no poseer una titulación de estudios superiores ni estar matriculado en ellos y estar parado o realizar un trabajo de menos de 20 horas semanales. No obstante, debido a un insuficiente tamaño muestral inicial, en algunas entidades se incluyó a personas mayores de 50 años, se elevó el grado de discapacidad máximo y se incluyó a personas con estudios superiores de ciclo corto, como se ha indicado anteriormente.

Se asignó un conjunto de profesionales para proporcionar apoyo a los participantes del grupo de tratamiento (72) y un conjunto diferente de profesionales a los participantes del grupo de control (62). Los primeros recibieron formación específica en la metodología de empleo personalizado, debiendo aprobar un examen al respecto.

A partir del conjunto de potenciales beneficiarios (2.696), se obtuvo una muestra con el conjunto de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo que cumplieran los criterios antes indicados (1.667) y se estimó un tamaño para cada estrato de localidad y sexo que garantizase un porcentaje de hombres y mujeres igual al de la muestra inicial y con las restricciones de capacidad en cada una de las localidades. Nótese que se emplea el término “localidad” para denotar combinaciones de ubicación y entidad, dado que la puesta en práctica de la metodología de empleo personalizado podría ser ligeramente diferente entre ellas.

De la muestra de 1.667 personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, se seleccionó aleatoriamente dentro de cada estrato de localidad a las titulares (506)<sup>22</sup>. Finalmente, 1.161 personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo (el complemento hasta 1.667) formaron el grupo de potenciales reservas del que, con el mismo criterio, se fueron extrayendo nuevos participantes para sustituir a quienes abandonaron la intervención en las primeras semanas. En este proceso se acabó elevando el número de personas que completaron la encuesta inicial hasta 512, con el fin de alcanzar la cifra objetivo de 502 personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

### **Características de la muestra final de la evaluación**

Dado que la intervención se centraba en la integración laboral de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, el análisis se ha centrado en la submuestra de personas desempleadas, lo que permite identificar el efecto en la población de interés. En este sentido como se indicará posteriormente los estadísticos descriptivos de la muestra completa de 512 personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo presentan evidencias de variables desbalanceadas, este hecho también avala la decisión de centrar el análisis en el colectivo de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo sin empleo previo.

Por ello, la muestra que se presenta en las siguientes secciones es de 435 personas y no de 512. Se ha decidido analizar los efectos de la intervención exclusivamente para el colectivo de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo paradas (435), que suponen el 85% de la muestra inicial. Por tanto, todos los resultados presentados en este informe solo son relevantes para este grupo de población. Adicionalmente, la muestra de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo inicialmente empleadas es mucho más pequeña, contando con 75 observaciones (solo 26 en el grupo de tratamiento y 49 en el de control), habiendo 42 localidades con al menos una persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo en el grupo de tratamiento y otra en el grupo de control, a

---

<sup>22</sup> En 13 entidades se tuvo que hacer un ajuste adicional por ser el número de participantes de un determinado género inferior al tamaño del estrato.

partir de las cuales se estima el efecto del tratamiento. Por ello, se descarta llevar a cabo la estimación con este subgrupo.

La **Tabla 2** presenta los estadísticos descriptivos para la muestra final de análisis, es decir, personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo paradas inicialmente<sup>23</sup>. Así, la muestra de análisis estuvo compuesta por 435 personas, 232 asignadas al grupo de tratamiento y 203 al grupo de control. La **Tabla 2** muestra las variables relacionadas con la evaluación en la encuesta previa a la intervención (o línea de base). Se muestran el número de observaciones, la media, la desviación estándar, el mínimo y el máximo de cada variable. El primer panel recoge las características sociodemográficas de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, el segundo los indicadores de resultados analizados y el tercero algunas de las variables utilizadas para construir los indicadores de inclusión social y bienestar cuya información proporciona cada uno de los colectivos implicados en la intervención, es decir, la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, su familia y el profesional, aunque refiriéndose siempre a esta. Por ejemplo, los indicadores de autoestima se refieren en todos los casos a la autoestima de la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y muestran entre paréntesis quién es el informante.

El 53% (232) de las 435 personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo fueron asignadas aleatoriamente al grupo de tratamiento y el 47% (203) al grupo de control. El 43% son mujeres y la edad media era de 32 años. El nivel educativo es bajo, siendo superior a la educación primaria solo en el 32% de los casos. El 92% nació en España y el 97% tenía la nacionalidad española. El grado de discapacidad medio era alto, del 54%, oscilando entre el 33% y el 78%, y mayor del 65% en el 51% de los casos (en la sección de Hipótesis se explica por qué se usa este umbral). El 48% tenía la dependencia reconocida oficialmente y el 58% percibía una pensión, aunque solo en el 10% de los casos ésta era superior al Indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM), entonces situado en los 8.106 euros anuales (en 14 pagas).

El 60% declaraba tener un proyecto de vida laboral, definido por Plena Inclusión como un plan con objetivos y acciones para la inclusión social y laboral, incluyendo acciones para conseguir trabajo y para tener amistades y otras relaciones. En los 12 meses previos a la encuesta, el número medio de contratos era de 0,21, oscilando entre cero y dos, el 29% había realizado formación en contextos ordinarios y el 42% había realizado prácticas.

Para 426 de estas 435 personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo se tienen sus registros administrativos en la Seguridad Social. La tabla muestra varios indicadores de resultados laborales. En primer lugar, presenta la intensidad laboral, que es la ratio entre los días trabajados y los días del periodo, y la intensidad laboral equivalente a tiempo completo (ETC), que es la ratio entre los días trabajados ETC y los días del periodo. El periodo de referencia va del 1 de enero de 2020 al 31 de agosto de 2022 (32 meses). En segundo lugar, se muestra la estabilidad laboral, medida por una variable dicotómica igual a 1 si la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo tiene un contrato de trabajo indefinido y el igual a 0 en otro caso. Se refiere al último contrato de trabajo por

<sup>23</sup> En la **Tabla 8** del Apéndice se muestran los estadísticos descriptivos de la muestra completa.

cuenta ajena del periodo y solo para los asalariados. También se muestra una definición alternativa, en la que se incluyen los contratos fijos discontinuos junto con los temporales, dado que aquellos presentan una significativamente mayor inestabilidad en los días trabajados que los indefinidos ordinarios. Por último, se incluye también la proporción de asalariados con contrato a tiempo parcial, ya sea indefinido o temporal. Nótese que las variables de estabilidad laboral y tiempo parcial solo se observan para 134 personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

La tabla revela que las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo solo trabajan el 8% del periodo, que se reduce al 6% cuando la intensidad laboral se mide en ETC. Su estabilidad laboral es también muy baja, con solo el 16% de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo con contrato indefinido y el 13% con contrato indefinido no fijo discontinuo. Por último, su tasa de parcialidad es muy alta, alcanzando el 63%.

Estas cifras indican una débil vinculación con el mercado de trabajo y ponen de relieve la necesidad de estas personas de ser apoyadas en la búsqueda de empleo.

**Tabla 2: Estadísticos descriptivos de la muestra**

| Variable                               | Obs. | Media | Desviación Típica | Mínimo | Máximo |
|--|------|-------|-------------------|--------|--------|
| Tratamiento                            | 435  | 0,53  | 0,50              | 0      | 1      |
| <i>Indicadores socioeconómicos</i>     |      |       |                   |        |        |
| Mujer                                  | 435  | 0,43  | 0,50              | 0      | 1      |
| Edad                                   | 435  | 31,66 | 8,02              | 20     | 52     |
| Educación superior a primaria          | 435  | 0,32  | 0,47              | 0      | 1      |
| Grado de discapacidad                  | 426  | 54,11 | 13,45             | 33     | 78     |
| Discapacidad mayor del 65%             | 435  | 0,52  | 0,50              | 0      | 1      |
| Nacido en España                       | 435  | 0,92  | 0,27              | 0      | 1      |
| Nacionalidad española                  | 435  | 0,97  | 0,18              | 0      | 1      |
| Núm. empleos últimos 12 meses          | 424  | 0,27  | 0,59              | 0      | 5      |
| Dependencia reconocida                 | 433  | 0,48  | 0,50              | 0      | 1      |
| Recibe pensión                         | 424  | 0,58  | 0,49              | 0      | 1      |
| Recibe pensión superior al IPREM       | 424  | 0,10  | 0,30              | 0      | 1      |
| Proyecto de vida laboral (PCDI)        | 433  | 0,60  | 0,49              | 0      | 1      |
| Proyecto de vida laboral (familiar)    | 432  | 0,61  | 0,49              | 0      | 1      |
| Proyecto de vida laboral (profesional) | 435  | 0,58  | 0,49              | 0      | 1      |
| <i>Indicadores de resultados</i>       |      |       |                   |        |        |
| Contratos                              | 435  | 0,21  | 0,46              | 0      | 2      |
| Formación                              | 435  | 0,29  | 0,46              | 0      | 1      |
| Prácticas                              | 435  | 0,42  | 0,71              | 0      | 5      |
| Inclusión social <sup>a</sup>          | 431  | 0,00  | 1,00              | -1,30  | 6,66   |



|                                       |     |      |      |       |      |
|---------------------------------------|-----|------|------|-------|------|
| Voluntariado                          | 435 | 0,09 | 0,29 | 0     | 1    |
| Bienestar <sup>a</sup>                | 220 | 0,00 | 1,00 | -2,65 | 2,57 |
| Intensidad laboral                    | 426 | 0,08 | 0,19 | 0     | 1    |
| Intensidad laboral ETC                | 426 | 0,06 | 0,15 | 0     | 1    |
| Estabilidad laboral                   | 134 | 0,16 | 0,37 | 0     | 1    |
| Estabilidad laboral (definición 2)    | 134 | 0,13 | 0,33 | 0     | 1    |
| Contrato a tiempo parcial             | 134 | 0,63 | 0,49 | 0     | 1    |
| <i>Indicadores por colectivos</i>     |     |      |      |       |      |
| Nuevos lugares (profesional)          | 435 | 0,40 | 0,82 | 0     | 8    |
| Nuevas relaciones (profesional)       | 435 | 0,67 | 1,95 | 0     | 15   |
| Satisfacción relaciones (profesional) | 435 | 5,33 | 2,73 | 1     | 10   |
| Satisfacción relaciones (PCDI)        | 87  | 7,59 | 2,29 | 1     | 10   |
| Satisfacción relaciones (familiar)    | 85  | 7,11 | 2,59 | 1     | 10   |
| Visibilidad (profesional)             | 435 | 4,97 | 2,98 | 1     | 10   |
| Visibilidad (PCDI)                    | 433 | 5,40 | 3,35 | 1     | 10   |
| Visibilidad (familiar)                | 432 | 5,43 | 3,14 | 1     | 10   |
| Autoestima (profesional)              | 253 | 7,46 | 1,89 | 1     | 10   |
| Autoestima (PCDI)                     | 261 | 8,19 | 2,10 | 1     | 10   |
| Autoestima (familiar)                 | 262 | 7,32 | 2,39 | 1     | 10   |
| Satisfacción (profesional)            | 253 | 7,68 | 1,88 | 1     | 10   |
| Satisfacción (PCDI)                   | 261 | 8,25 | 1,96 | 1     | 10   |
| Satisfacción (familiar)               | 262 | 7,69 | 2,24 | 1     | 10   |

Nota: personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo paradas inicialmente. Todas las variables están medidas antes del inicio del tratamiento. <sup>a</sup> Los indicadores de inclusión social y bienestar están contruidos según el método de Anderson (2008).

El grado de inclusión social se construye mediante un indicador sintético a partir de cuatro variables referidas a los doce últimos meses, como se ha indicado en la sección de indicadores. Una de las variables solo se pregunta a las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo con un proyecto de vida laboral (tener un plan con acciones para el empleo) y está disponible para un número de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo muy inferior. Por este motivo, los principales resultados mostrados se basan en un indicador sintético a partir de las otras tres variables, que es el que aparece en la **Tabla 2**. Estos indicadores están normalizados para tener media cero y varianza unitaria. Una segunda variable de inclusión social es haber participado en actividades de voluntariado en los últimos doce meses, que solo el 9% había realizado.

La **Tabla 2** muestra los valores de las medias de 0,40 lugares nuevos y 0,67 relaciones nuevas, así como un nivel de satisfacción alto con las relaciones sociales que mantiene la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo (un 7,6 sobre 10 para la propia persona con discapacidad intelectual, si bien la media según los profesionales es de 5,3) y un nivel de visibilidad medio (5,4 sobre 10 para la persona con discapacidad intelectual).

Por último, para la medición del bienestar de la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo se emplean preguntas sobre el grado de autoestima, es decir, si la persona se ha sentido valorada, y de satisfacción con su vida. La **Tabla 2** muestra un alto grado de autoestima y satisfacción (8,2 y 8,3, respectivamente), aunque algo menos en opinión de los profesionales y familiares. La **Tabla 2** también presenta el valor de un indicador sintético de bienestar construido a partir de estas dos variables y otras, que se ha explicado en la **sección 3.4**.

## 4.2 Resultados de la asignación aleatoria

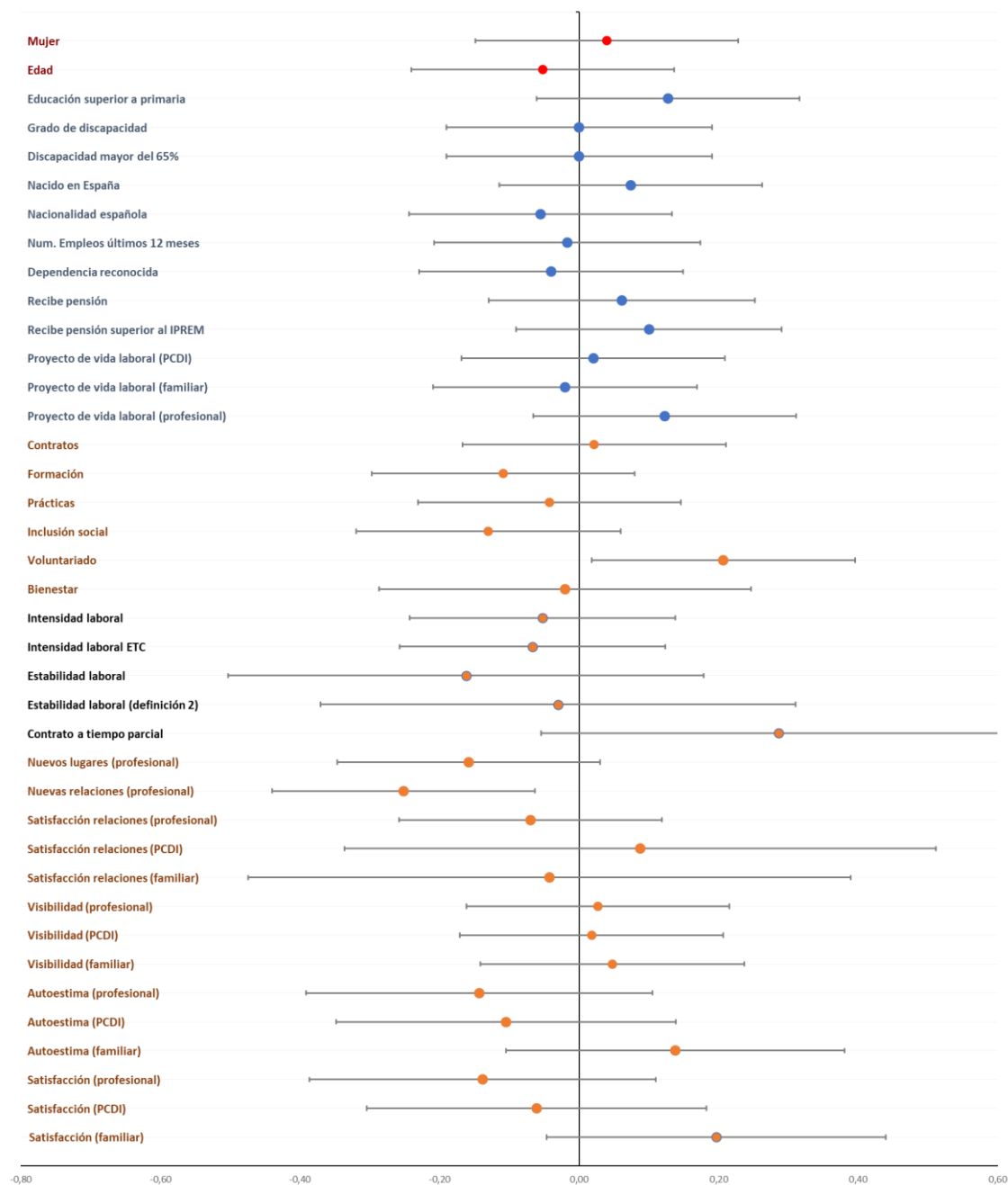
Con el objetivo de comprobar que la asignación aleatoria, explicada en la **sección 3.5**, define un grupo de control y un grupo de tratamiento estadísticamente comparables, se realiza una prueba de equilibrio donde se contrasta que, en media, las características observables de los participantes en ambos grupos son iguales. El equilibrio entre los grupos experimentales es clave para poder inferir el efecto causal del programa mediante la comparación de sus resultados.

Como se ha apuntado anteriormente, en los estadísticos descriptivos de la muestra completa de 512 personas con discapacidad intelectual, de las cuales hay 259 en el grupo de tratamiento y 253 en el de control, que se presentan en la **Tabla 10** y **Tabla 8** del Apéndice, se observa una proporción de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo con empleo 10 puntos porcentuales menor en el grupo de tratamiento que en el grupo de control. También hay diferencias significativas entre ambos grupos en las horas de trabajo, el nivel de inclusión social y la participación en el voluntariado. Por tanto, la aleatorización funcionó adecuadamente para a las características sociodemográficas, pero no en lo relativo a la situación laboral de las personas con discapacidad intelectual. De modo que finalmente la evaluación se lleva a cabo sobre las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo sin empleo.

A continuación, se muestran los resultados de los contrastes de equilibrio entre el grupo de control y el grupo de tratamiento en la **Figura 6**<sup>24</sup>. Todos los datos reflejados en esta figura se refieren a la encuesta realizada antes de la intervención (línea de base). Para cada variable observable, se representa mediante un punto la diferencia entre la media de dicha variable en el grupo de tratamiento y de control y, centrado en ella, el intervalo de confianza al 95% de tal diferencia. Un intervalo de confianza que contiene al cero, es decir, el eje vertical, indicará que la diferencia de medias entre grupos no es estadísticamente significativa o, en otras palabras, no es estadísticamente diferente de cero. Se concluirá, por tanto, que los grupos de intervención están equilibrados en dicha característica. En el caso en que el intervalo de confianza de la diferencia de medias no contenga al cero, se podrá concluir que la diferencia es estadísticamente significativa y, por tanto, los grupos están desequilibrados en esa característica.

<sup>24</sup> Véase la **Tabla 9** en el Apéndice para el detalle de los resultados de las pruebas de balance.

**Figura 6: Diferencia de medias estandarizadas entre grupo de tratamiento y grupo de control (intervalo de confianza del 95%)<sup>25</sup>**



Nota: se muestran en rojo las variables utilizadas para la estratificación de la muestra, en azul el resto de las variables sociodemográficas y en naranja los indicadores de resultados analizados y algunas de las variables utilizadas para construir los indicadores de inclusión social y bienestar (refiriéndose siempre a las personas con discapacidad intelectual).

<sup>25</sup> Para una información más precisa consultar las tablas del Apéndice

En la **Figura 6** se observa que todas las variables sociodemográficas están equilibradas entre los grupos. Solo hay cuatro variables que muestran diferencias significativas: la participación en actividades de voluntariado, que es 6 puntos porcentuales mayor en el grupo de tratamiento, la tasa de parcialidad con 14 puntos de diferencia más en el grupo de tratamiento y dos componentes del indicador de inclusión social, los números de nuevos lugares y nuevas relaciones.

### 4.3 Grado participación y desgaste por grupos

En primer lugar, cabe señalar que no hubo ningún caso de incumplimiento del diseño, es decir, de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo que participaran en un grupo diferente de aquel al que fueron asignadas, y la tasa desgaste de muestra es muy baja. La muestra inicial de parados estaba formada por 435 personas con discapacidad intelectual. De ellas, hay 12 personas que no respondieron a la encuesta final, de las cuales 9 solo respondieron la encuesta inicial y 3 respondieron también a la encuesta intermedia<sup>26</sup>. Todas las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo que completaron el tratamiento respondieron a la encuesta final. Por último, hay 2 personas que en la encuesta inicial aparecen sin contrato, pero con horas de trabajo positivas (1 y 12 horas). Se ha decidido mantener a estas dos personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo en la muestra, dando por buena la variable de contrato y fijando las horas a cero<sup>27</sup>. Por tanto, la muestra final se refiere a 423 persona con discapacidad intelectual. La **Tabla 3** revela que la baja tasa de desgaste global, del 2,8%, es 2,4 puntos porcentuales superior en el grupo de tratamiento que en el grupo de control. Esta diferencia podría deberse a que la metodología de empleo personalizado requiere de una participación más intensa de la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y su familia.

**Tabla 3: Desgaste de muestra por grupo experimental**

| Grupo                | Asignadas  | Encuesta inicial | Encuesta final |
|----------------------|------------|------------------|----------------|
| Control              | 203        | 202              | 200            |
|                      | 100%       | 99,5%            | 98,5%          |
| Tratamiento          | 232        | 230              | 223            |
|                      | 100%       | 99,1%            | 96,1%          |
| <b>Observaciones</b> | <b>435</b> | <b>432</b>       | <b>423</b>     |

Nota: personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo inicialmente paradas.

La regresión de una variable dicotómica de desgaste sobre el tratamiento, incluyendo efectos fijos de localidad y agrupando los errores estándar a ese nivel, indica 1,9 puntos porcentuales más de desgaste entre los tratados, pero el coeficiente no es significativo (p-valor igual a 0,11). En virtud de este

<sup>26</sup> En la muestra total, incluyendo PCDI paradas y empleadas, hubo 14 PCDI (10 en el grupo de tratamiento y 4 en el de control) que no respondieron a la encuesta final.

<sup>27</sup> El procedimiento alternativo en que se excluye a estas dos personas de la muestra arroja unos efectos estimados del tratamiento muy similares a los aquí presentados.

resultado y de la reducida tasa de desgaste, no se considera necesario analizar los posibles sesgos entre grupos de intervención.

## 5 Resultados de la evaluación

La asignación aleatoria de la muestra experimental a los grupos de control y de tratamiento garantiza que, con una muestra suficientemente grande, los grupos son estadísticamente comparables y, por tanto, toda diferencia observada después de la intervención puede asociarse causalmente con el tratamiento. El análisis econométrico proporciona, en esencia, esta comparación, este análisis tiene las ventajas de permitir incluir otras variables para ganar precisión en las estimaciones y de proporcionar intervalos de confianza para las estimaciones. En esta sección, se expone el análisis econométrico realizado y las regresiones estimadas, así como el análisis de los resultados obtenidos.

### 5.1 Descripción del análisis econométrico: regresiones estimadas

El modelo de regresión adecuado para estimar el efecto causal en un ensayo aleatorizado es la diferencia de medias de la variable de interés entre el grupo de tratamiento y el grupo de control, pues estos grupos son estadísticamente comparables gracias a la aleatorización. No obstante, como vimos anteriormente, la **Figura 6Tabla 3** muestra desequilibrios significativos en tres variables: la participación en actividades de voluntariado y dos componentes del indicador de inclusión social, los números de nuevos lugares y nuevas relaciones, si bien ese indicador no muestra diferencias significativas entre los dos grupos. Por ello, en la especificación empírica principal sólo se incluirá como variable de control el indicador de voluntariado previo al tratamiento, a fin de tener en cuenta las diferencias entre los grupos de tratamiento y control antes de la intervención. Esto sirve para asegurar que las diferencias existentes entre los grupos de tratamiento y control previos a la intervención se tienen en cuenta en el análisis y también aumenta la precisión de las estimaciones. Por otro lado, no se incluye la incidencia del trabajo a tiempo parcial como variable de control debido al reducido número de observaciones disponibles.

En concreto, la especificación de las regresiones presentadas a continuación es la siguiente:

$$Y_i = \alpha + \beta T_i + \delta V_i + \mu X_i + \varepsilon_i$$

donde  $Y_i$  es la variable dependiente de interés observada tras la intervención para la persona  $i$ ,  $T_i$  indica si la persona ha sido asignada al grupo de tratamiento (igual a 1) o de control (igual a 0),  $V_i$  es una variable dicotómica que capta si la personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo participaba en actividades de voluntariado antes de la intervención (igual a 1) o no (igual a 0),  $X_i$  es un vector de variables dicotómicas (0 o 1) para cada localidad en que se llevó a cabo la intervención (58 localizaciones) y  $\varepsilon_i$  es el término de error. La inclusión de los efectos fijos de localidad se debe a que fue el estrato de aleatorización. Los errores estándar se agrupan siempre al nivel de la localidad.

Tras la investigación de los efectos del tratamiento para las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo paradas inicialmente, se llevan a cabo tres análisis de heterogeneidad, estimando la siguiente especificación:

$$Y_i = \alpha + \beta T_i + \gamma W_i T_i + \eta W_i + \delta V_i + \mu X_i + \varepsilon_i$$

donde  $W_i$  denota indicadores para grupos en que el tratamiento podría tener un impacto diferente. Se realizan tres regresiones por separado: en la primera  $W_i$  indica el género (0 si la personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo es hombre y 1 si es mujer); en la segunda,  $W_i$  es igual a 1 si el grado de discapacidad supera el 65% y 0 en caso contrario; y en la tercera,  $W_i$  es igual a 1 si la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo tiene reconocida la discapacidad oficialmente y 0 si no es así.

El género se considera una dimensión de interés per se. El grado de discapacidad se calcula en función de la intensidad de apoyos que requiere la persona para el autocuidado, la comunicación y las actividades físicas, funcionales, sociales y de ocio. El gobierno español determina los baremos a aplicar en la valoración, que llevan a cabo los gobiernos autonómicos.

El grado de discapacidad afecta al tipo de prestaciones y ayudas o servicios a que tienen derecho las personas con discapacidad intelectual. Se considera persona con discapacidad aquella que tiene reconocido un grado igual o superior al 33%. Por debajo del 65%, pueden obtenerse beneficios fiscales y económicos, pero no prestaciones económicas, que requieren superar este umbral. Finalmente, el grado de discapacidad puede reducir la probabilidad de conseguir un empleo y existen bonificaciones para la contratación laboral por parte de las empresas, que aumentan con el grado de discapacidad. Por estas razones, se contrasta el posible efecto heterogéneo del tratamiento en función de si el grado de discapacidad es o no superior al 65%.

Por último, el reconocimiento oficial de la dependencia conlleva adquirir algunas prestaciones sociales y económicas que son incompatibles con tener un puesto de trabajo a jornada completa, lo que podría reducir el efecto del tratamiento sobre las variables de carácter laboral, lo que justifica investigar el posible efecto heterogéneo del tratamiento para estas personas.

## 5.2 Análisis de los resultados

### 5.2.1 Resultados principales y secundarios

En esta sección se presentan los resultados del contraste de las hipótesis planteadas. Las medidas de empleo, formación y voluntariado son variables dicotómicas que indican la presencia (igual a 1) o ausencia (igual a 0) de la variable en cuestión. Las horas y los números de contratos y prácticas se miden en sus unidades naturales. Por último, los indicadores de inclusión social y bienestar se estandarizan para que tengan media cero y desviación estándar unitaria, de forma que sus coeficientes de regresión están medidos en desviaciones estándar, lo que es útil para comparar el tamaño de los efectos en distintos ámbitos.

Dado el relativamente pequeño número de observaciones de la muestra de análisis, de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo inicialmente paradas, se considera el nivel de significación del 10% como el umbral relevante para interpretar que un coeficiente sea estadísticamente significativo. Las tablas muestran también el valor medio de las variables para el grupo de control, a fin de poner en contexto la magnitud del efecto del tratamiento.

## Empleo

La **Tabla 4** muestra los resultados de la intervención sobre las cinco variables laborales: empleo, horas remuneradas trabajadas, número de contratos, formación y prácticas. Para cada variable se presentan dos especificaciones: en la parte A (panel A) muestra la estimación cuando solo se incluyen como variables de control las dicotómicas de localidad y el B (panel B) cuando se añade la variable de voluntariado previo. Los resultados sin incluir ninguna variable de control son muy similares.

Dado que solo hay una variable de control adicional, los resultados son muy parecidos en ambos paneles. Centrándonos en el B, el coeficiente del empleo es igual a 6 puntos porcentuales, pero no hay un efecto significativo del tratamiento. Este sí conduce a aumentos de 2,3 horas trabajadas (73% con respecto al grupo de control), 0,14 contratos de trabajo (45%) y 13 puntos porcentuales (38%) en la proporción de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo que llevan a cabo actividades de formación. Por tanto, los aumentos de las horas y los contratos indican un claro efecto positivo y de magnitud proporcional muy alta sobre la intensidad del empleo de las personas con discapacidad intelectual.

A primera vista, es incoherente que no haya un efecto significativo sobre el empleo al finalizar el tratamiento y sí sobre las horas y los contratos. No obstante, este resultado podría deberse a la alta tasa de temporalidad observada, del 84%, o del 87% si se excluye de los indefinidos a los fijos discontinuos. En concreto, las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo podrían haber perdido el empleo antes de finalizar el periodo, por la inestabilidad asociada a esas modalidades contractuales. Esta hipótesis se contrasta más abajo, en la **Tabla 5**, con datos administrativos. Por último, no se encuentra un efecto significativo sobre la realización de prácticas o colaboraciones no remuneradas.

**Tabla 4: Efectos sobre el empleo**

|                                  | Empleo | Horas  | Contratos | Formación | Prácticas |
|----------------------------------|--------|--------|-----------|-----------|-----------|
|                                  | (1)    | (2)    | (3)       | (4)       | (5)       |
| <b>A. Controles de localidad</b> |        |        |           |           |           |
| Tratamiento                      | 0,06   | 2,37** | 0,14**    | 0,14**    | 0,19      |
|                                  | (0,04) | (0,95) | (0,07)    | (0,07)    | (0,24)    |
| <b>B. Controles adicionales</b>  |        |        |           |           |           |
| Tratamiento                      | 0,06   | 2,27** | 0,14**    | 0,13**    | 0,13      |
|                                  | (0,04) | (0,99) | (0,07)    | (0,07)    | (0,28)    |
| Observaciones                    | 423    | 423    | 423       | 423       | 423       |

|                                    |      |      |      |      |      |
|------------------------------------|------|------|------|------|------|
| Media variable dependiente control | 0,17 | 3,12 | 0,31 | 0,34 | 0,54 |
|------------------------------------|------|------|------|------|------|

Nota: personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo paradas inicialmente. En el panel A se incluyen variables dicotómicas de localidad y en el panel B se añade el valor previo del indicador de voluntariado. Errores estándar agrupados a nivel de localidad entre paréntesis. \*  $p < 0,1$ , \*\*  $p < 0,05$  y \*\*\*  $p < 0,01$ .

Los resultados sobre la intensidad y la estabilidad laboral, presentados en la **Tabla 5**, van en el mismo sentido que la ausencia de un efecto sobre el empleo al final del tratamiento revelada en la **Tabla 4**. No aparece un efecto significativo sobre la intensidad laboral, independientemente del periodo considerado, ya se mida de forma bruta o ETC. Por tanto, estos resultados no permiten resolver la falta de coherencia con el efecto positivo sobre las horas trabajadas indicada por las encuestas, que se explora más adelante en el análisis de heterogeneidad. Tampoco se encuentra un efecto significativo sobre la estabilidad en el empleo, variable para la que se cuenta con muchas menos observaciones, independientemente de la definición utilizada.

**Tabla 5: Efectos sobre el empleo (fuentes administrativas)**

|                                    | Intensidad<br>laboral<br>Durante | Intensidad<br>laboral<br>Posterior | Intensidad<br>laboral<br>Conjunto | Intensidad<br>laboral<br>ETC<br>Durante | Intensidad<br>laboral<br>ETC<br>Posterior | Intensidad<br>laboral<br>ETC<br>Conjunto |
|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|---|---|--|
|                                    | (1)                              | (2)                                | (3)                               | (4)                                     | (5)                                       | (6)                                      |
| <b>A. Controles de localidad</b>   |                                  |                                    |                                   |   |   |  |
| Tratamiento                        | -0,01<br>(0,03)                  | 0,02<br>(0,04)                     | 0,00<br>(0,03)                    | -0,01<br>(0,02)                         | 0,01<br>(0,03)                            | -0,00<br>(0,02)                          |
| <b>B. Controles adicionales</b>    |                                  |                                    |                                   |   |   |  |
| Tratamiento                        | -0,00<br>(0,03)                  | 0,02<br>(0,04)                     | 0,00<br>(0,03)                    | -0,01<br>(0,02)                         | 0,01<br>(0,03)                            | -0,00<br>(0,02)                          |
| Observaciones                      | 423                              | 423                                | 423                               | 423                                     | 423                                       | 423                                      |
| Media variable dependiente control | 0,13                             | 0,17                               | 0,14                              | 0,09                                    | 0,11                                      | 0,10                                     |
|                                    | Estabilidad<br>Durante           | Estabilidad<br>Posterior           | Estabilidad<br>Conjunto           | Estabilidad<br>(alt.)<br>Durante        | Estabilidad<br>(alt.)<br>Posterior        | Estabilidad<br>(alt.)<br>Conjunto        |
|                                    | (7)                              | (8)                                | (9)                               | (10)                                    | (11)                                      | (12)                                     |
| <b>A. Controles de localidad</b>   |                                  |                                    |                                   |   |   |  |
| Tratamiento                        | -0,03<br>(0,10)                  | 0,03<br>(0,11)                     | 0,02<br>(0,07)                    | 0,02<br>(0,09)                          | 0,05<br>(0,09)                            | 0,04<br>(0,07)                           |
| <b>B. Controles adicionales</b>    |                                  |                                    |                                   |   |   |  |
| Tratamiento                        | -0,03<br>(0,10)                  | 0,03<br>(0,11)                     | 0,03<br>(0,07)                    | 0,02<br>(0,09)                          | 0,05<br>(0,10)                            | 0,05<br>(0,07)                           |
| Observaciones                      | 138                              | 119                                | 169                               | 138                                     | 119                                       | 169                                      |
| Media variable dependiente control | 0,37                             | 0,43                               | 0,36                              | 0,25                                    | 0,31                                      | 0,24                                     |



Nota: personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo paradas inicialmente. En el panel A se incluyen variables dicotómicas de localidad y en el panel B se añade el valor previo del indicador de voluntariado. Errores estándar agrupados a nivel de localidad entre paréntesis. \*  $p < 0,1$ , \*\*  $p < 0,05$  y \*\*\*  $p < 0,01$ .

### Inclusión social y bienestar

La **Tabla 6** presenta los efectos del tratamiento sobre la inclusión social, el voluntariado y el bienestar. De nuevo centrándonos en el panel B, el tratamiento causa un aumento del indicador de inclusión social, de 0,94 desviaciones estándar, y de las actividades de voluntariado, de 19 puntos porcentuales, es decir, que se duplica en relación con el grupo de control. En el caso del indicador de bienestar también se encuentra un efecto positivo de 0,36 desviaciones estándar. En suma, cabe concluir que el tratamiento aumenta la inclusión social, las actividades de voluntariado y el bienestar de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo en magnitudes muy elevadas.

**Tabla 6: Efectos sobre la inclusión social y el bienestar**

|                                    | Inclusión<br>(1)  | Voluntariado<br>(2) | Bienestar<br>(3)  |
|------------------------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| <b>A. Controles de localidad</b>   |                   |                     |                   |
| Tratamiento                        | 0,95***<br>(0,13) | 0,20***<br>(0,04)   | 0,38***<br>(0,12) |
| <b>B. Controles adicionales</b>    |                   |                     |                   |
| Tratamiento                        | 0,94***<br>(0,13) | 0,19***<br>(0,03)   | 0,36***<br>(0,13) |
| Observaciones                      | 418               | 423                 | 418               |
| Media variable dependiente control | -0,48             | 0,09                | -0,19             |

Nota: personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo paradas inicialmente. En el panel A se incluyen variables dicotómicas de localidad y en el panel B se añade el valor previo del indicador de voluntariado. Errores estándar agrupados a nivel de localidad entre paréntesis. \*  $p < 0,1$ , \*\*  $p < 0,05$  y \*\*\*  $p < 0,01$ .

Fuente: Elaboración propia

Los resultados sobre la inclusión social de la **Tabla 6** se basan en una medida que excluye uno de los cuatro componentes previstos, relativo a la satisfacción con las relaciones en el ámbito laboral, por su menor número de observaciones, como se indica en la sección de descripción de indicadores (3.4).

### 5.2.2 Análisis de heterogeneidad

Esta sección expone el análisis de heterogeneidad de los efectos del tratamiento para algunos grupos de participantes. En concreto, se analiza si los efectos son diferentes por el género, el grado de discapacidad o la dependencia reconocida. Para ello, se estiman regresiones con los mismos controles de la sección anterior, añadiendo en cada caso como variable de control aquella para la cual se quieren estimar los posibles efectos heterogéneos y su interacción con el tratamiento.

## Empleo

La **Tabla 7** revela que el tratamiento no tiene efectos diferentes sobre las variables de empleo, horas y número de contratos por género y grado de discapacidad (paneles A y B). Las interacciones son en general positivas, pero no significativas. Sin embargo, el propio efecto del tratamiento deja de ser significativo. Los resultados de la **Tabla 7** sugieren, por tanto, que la posible diferencia en el efecto del tratamiento entre mujeres y hombres, y entre personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo con distintos grados de discapacidad no puede estimarse con precisión.

En el caso de la formación y las prácticas sucede lo mismo que para las tres primeras variables de empleo, si bien hay efectos más positivos del tratamiento para las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo con un mayor grado de discapacidad, de 0,23 puntos porcentuales (100% sobre el valor inicial) y 0,47 (134% con respecto al valor inicial).

El panel C de la **Tabla 7** revela que el tratamiento no tiene un efecto distinto sobre las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo con dependencia reconocida, salvo en dos casos. Por una parte, tiene un efecto negativo sobre sus horas de trabajo, que anula completamente el impacto del tratamiento sobre este colectivo, siendo este efectivo solo para las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo que no tienen la dependencia reconocida e igual a 4,35 horas. Por el contrario, el tratamiento sí induce un aumento de la participación en prácticas de este colectivo en 0,44 puntos porcentuales (95%).

**Tabla 7: Efectos heterogéneos por género, grado de discapacidad y dependencia sobre el empleo**

|                                     | Empleo             | Horas             | Contratos          | Formación          | Prácticas        |
|-------------------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------|------------------|
|                                     | (1)                | (2)               | (3)                | (4)                | (5)              |
| <b>A. Por género</b>                |                    |                   |                    |                    |                  |
| Tratamiento                         | 0,06<br>(0,05)     | 1,57<br>(1,24)    | 0,07<br>(0,09)     | 0,07<br>(0,08)     | -0,01<br>(0,38)  |
| Tratamiento x Mujer                 | 0,00<br>(0,08)     | 1,63<br>(1,99)    | 0,15<br>(0,14)     | 0,14<br>(0,09)     | 0,33<br>(0,28)   |
| Mujer                               | 0,03<br>(0,06)     | -0,27<br>(1,30)   | 0,01<br>(0,09)     | -0,02<br>(0,08)    | -0,15<br>(0,25)  |
| Observaciones                       | 423                | 423               | 423                | 423                | 423              |
| Media variable dependiente GC       | 0,17               | 3,12              | 0,31               | 0,34               | 0,54             |
| <b>B. Por grado de discapacidad</b> |                    |                   |                    |                    |                  |
| Tratamiento                         | 0,02<br>(0,07)     | 2,56<br>(1,71)    | 0,07<br>(0,13)     | 0,04<br>(0,09)     | -0,20<br>(0,40)  |
| Tratamiento x (Discapacidad > 65%)  | 0,08<br>(0,10)     | -0,55<br>(2,27)   | 0,13<br>(0,16)     | 0,19*<br>(0,11)    | 0,67**<br>(0,28) |
| Discapacidad mayor 65%              | -0,23***<br>(0,06) | -3,91**<br>(1,64) | -0,30***<br>(0,11) | -0,23***<br>(0,08) | -0,49<br>(0,39)  |
| Observaciones                       | 423                | 423               | 423                | 423                | 423              |

|  |        |          |        |        |        |
|--|--------|----------|--------|--------|--------|
| Media variable dependiente GC          | 0,17   | 3,12     | 0,31   | 0,34   | 0,54   |
| <b>C. Por dependencia reconocida</b>   |        |          |        |        |        |
| Tratamiento                            | 0,12*  | 4,35***  | 0,27*  | 0,12   | -0,08  |
|  | (0,06) | (1,27)   | (0,14) | (0,08) | (0,31) |
| Tratamiento x (Dependencia reconocida) | -0,12  | -4,38*** | -0,28  | 0,04   | 0,44** |
|  | (0,08) | (1,61)   | (0,17) | (0,13) | (0,22) |
| Dependencia reconocida                 | -0,00  | 2,05     | -0,08  | -0,14* | -0,58* |
|  | (0,06) | (1,53)   | (0,12) | (0,08) | (0,31) |
| Observaciones                          | 422    | 422      | 422    | 422    | 422    |
| Media variable dependiente GC          | 0,18   | 3,13     | 0,31   | 0,34   | 0,54   |

Nota: personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo paradas inicialmente. Todas las regresiones incluyen variables dicotómicas de localidad y el valor previo del indicador de voluntariado. Errores estándar agrupados a nivel de localidad entre paréntesis. \*  $p < 0,1$ , \*\*  $p < 0,05$  y \*\*\*  $p < 0,01$ .

En la **Tabla 11** del Apéndice se presentan los mismos contrastes de heterogeneidad para la intensidad laboral. Como ya sucedía en la **Tabla 7**, no hay heterogeneidad por género en los efectos sobre estas dos variables. Por el contrario, sí se encuentra un aumento de la intensidad laboral ETC, aunque no en la bruta, para las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo con un grado de discapacidad superior al 65% de 3,8 puntos porcentuales (102%) durante el tratamiento. Este efecto se mantiene en un valor similar en el periodo conjunto, igual a 3,7 puntos porcentuales (98%). Cabe recordar que este grupo representa el 51% de la muestra de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo inicialmente paradas.

También se halla un efecto negativo del tratamiento sobre la intensidad laboral para las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo con dependencia reconocida. En la intensidad bruta el efecto es de -4,2 puntos porcentuales (59%) durante el tratamiento y de -5,2 (73%) en el periodo posterior, mientras que en la intensidad ETC el efecto es de -4,3 puntos porcentuales (77%) durante el tratamiento y de -5,9 (107%) en el periodo posterior. Por el contrario, para las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo sin dependencia reconocida, que suponen el 52% de la muestra, el tratamiento aumentó la intensidad laboral bruta en 9 puntos porcentuales (93%) y la intensidad ETC en 7,8 (126%) en el periodo posterior, si bien no durante la intervención.

Los efectos significativos presentes en dicha tabla tienen signos coherentes con los mostrados en la tabla anterior para el empleo y el número de contratos, si bien allí no son estadísticamente significativos, salvo por el efecto positivo sobre el empleo de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo sin dependencia reconocida. Por otro lado, el mayor efecto proporcional sobre la intensidad laboral ETC que sobre la intensidad bruta en las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo sin discapacidad reconocida es también coherente con el efecto positivo sobre las horas en la tabla anterior, mientras que el similar efecto sobre ambas definiciones de intensidad laboral en aquellas con dependencia reconocida es coherente con la ausencia de un efecto sobre las horas trabajadas por este colectivo.

Por último, la **Tabla 12**, en el Apéndice, no revela la presencia de ningún efecto heterogéneo sobre la estabilidad laboral, independientemente de la definición empleada.

### Inclusión social y bienestar

No se observa un impacto heterogéneo para ningún indicador ni grupo<sup>28</sup>. Cabe mencionar que las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo con un grado de discapacidad superior al 65% tienen un nivel de inclusión social 0,35 desviaciones estándar menor que el resto, pero el efecto del tratamiento, de 0,78 desviaciones estándar, conduce a un resultado neto positivo.

## 6 Conclusiones de la evaluación

Las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y del desarrollo en España tienen unas tasas de participación laboral y de empleo mucho menores que las personas sin estas discapacidades. El objetivo de este estudio es obtener evidencia causal sobre la ventaja de utilizar la metodología del empleo personalizado en comparación con la metodología tradicional implementada por la Confederación Plena Inclusión España hasta la fecha, para fomentar el empleo y la inclusión social de las personas con discapacidad intelectual.

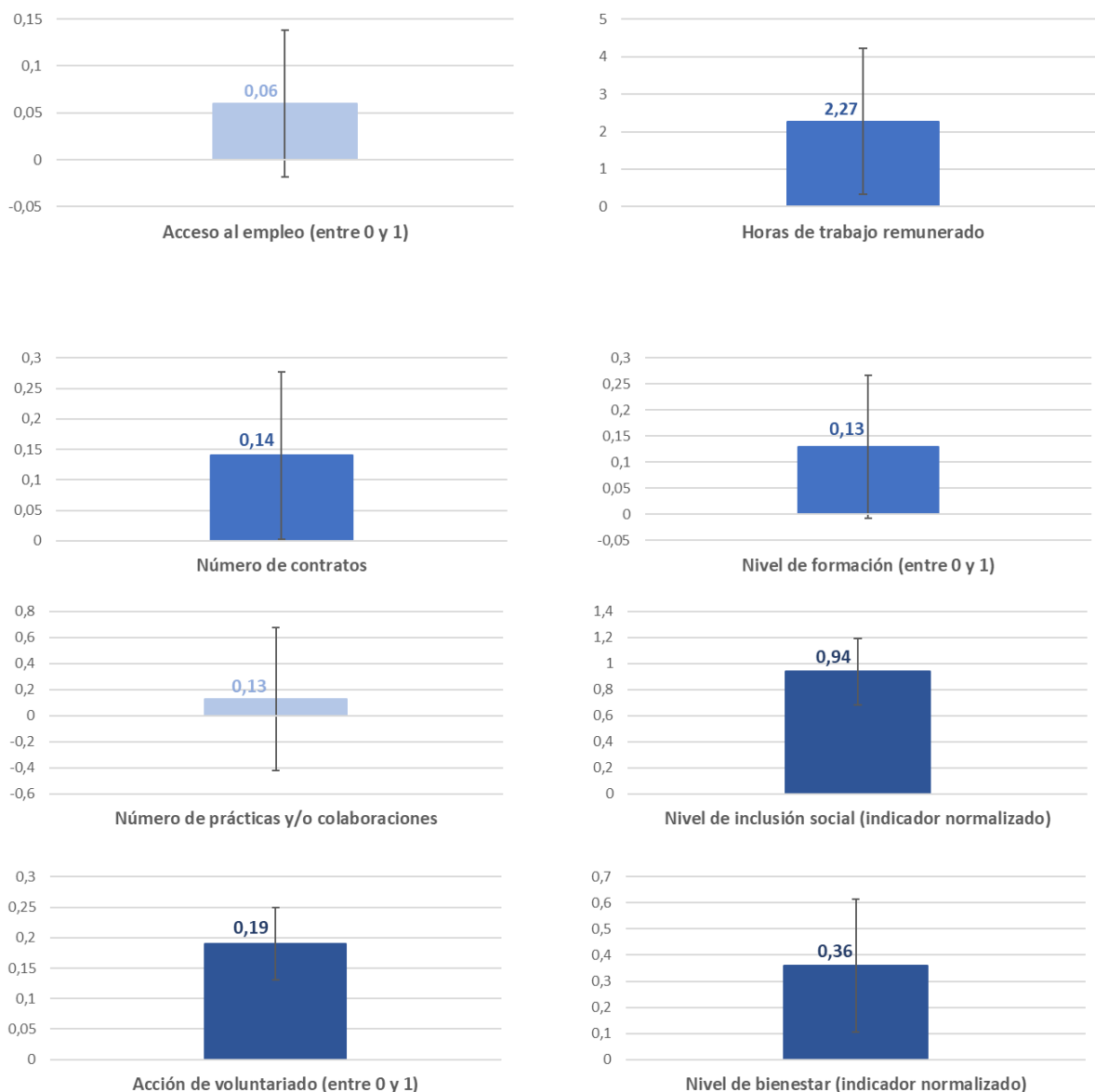
Se estima el impacto de la metodología de empleo personalizado en los resultados del mercado laboral, la inclusión social y el bienestar. El ensayo controlado asignó aleatoriamente a un total de 435 personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo a un grupo de tratamiento (MEP) y un grupo de control (apoyo con empleo). No obstante, se observa una proporción de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo con empleo y otros resultados laborales y de inclusión significativamente menor en el grupo de tratamiento que en el grupo de control. Por el contrario, dentro del colectivo de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo paradas los grupos de tratamiento y control están equilibrados, salvo por su participación en actividades de voluntariado. En segundo lugar, si bien las metodologías empleadas son las mismas, los fines perseguidos por la intervención son distintos en el caso de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo empleadas y paradas. Por ambas razones se ha decidido analizar los efectos de la intervención exclusivamente para las segundas, que suponen el 85% de la muestra inicial (435 de 512 personas con discapacidad intelectual).

El análisis de los resultados del ensayo para estas personas indica que el tratamiento induce más horas de trabajo y más contratos laborales, aunque no una mayor tasa de empleo al final del tratamiento. El análisis de datos administrativos revela que el tratamiento da lugar a un mayor número de días trabajados solo en los casos de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo con un mayor grado de discapacidad o que no tienen la dependencia reconocida, mientras que es negativo sobre quienes sí la tienen. Por el contrario, el tratamiento no afecta significativamente la estabilidad

<sup>28</sup> Los resultados del análisis de heterogeneidad para los indicadores de inclusión social, voluntariado y bienestar se presentan en la **Tabla 13** del Apéndice.

laboral. El tratamiento también eleva la realización de actividades de formación y, para los dos grupos de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo recién mencionados, la participación en prácticas laborales. Por último, el tratamiento genera mayores niveles de inclusión social, actividades de voluntariado y bienestar. La **Figura 7** muestra estos resultados de manera gráfica y visual.

**Figura 7: Efecto de la intervención en los indicadores principales**



Nota: Se presentan color en azul oscuro los indicadores cuyo efecto del tratamiento es significativo al 1% (nivel de inclusión social, acción de voluntariado y nivel de bienestar); en azul, aquellos indicadores significativos al 10% (horas de trabajo remunerado, número de contratos y nivel de formación); y en azul claro, aquellos indicadores que no son significativos (acceso al empleo y número de prácticas y/o colaboraciones). Los efectos incluidos en los gráficos hacen referencia a las regresiones con controles adicionales.

En resumen, los resultados obtenidos apuntan a la efectividad de la metodología del empleo personalizado para facilitar la inserción laboral de las personas con discapacidad intelectual y/o del

desarrollo, en especial para algunos colectivos de personas con discapacidad intelectual, así como para elevar su nivel de inclusión social y su bienestar.

## Bibliografía

European Anti-Poverty Network España (2022), “XII Informe: El Estado de la Pobreza en España. Seguimiento de los Indicadores de la Agenda UE 2030. 2015-2021”, Madrid. <https://www.eapn.es/estadodepobreza/ARCHIVO/documentos/informe-2022-compilado.pdf>

Instituto Nacional de Estadística (2023), “El Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD). Año 2022”, 20 de diciembre, Madrid. [https://www.ine.es/prensa/epd\\_2022.pdf](https://www.ine.es/prensa/epd_2022.pdf)

Instituto Nacional de Estadística (2022), “Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de Dependencia (EDAD)”, 19 de abril. Madrid. [https://ine.es/prensa/edad\\_2020\\_p.pdf](https://ine.es/prensa/edad_2020_p.pdf)

Kemp, S., Biswas, R., Neumann, V., & Coughlan, A. (2004), “The value of melatonin for sleep disorders occurring post-head injury: A pilot RCT”, *Brain Injury*, 18, 911–919.

Modini, M., L. Tan, B. Brinchmann, M.-J. Wang, E. Killackey, N. Glozier, A. Mykletun and S. B. Harvey (2016), “Supported Employment for People with Severe Mental Illness: Systematic Review and Meta-analysis of the International Evidence”, *The British Journal of Psychiatry* 209, 14–22.

Nelson, S. K., Della Porta, M. D., Bao, K. J., Lee, H. C., Choi, I., & Lyubomirsky, S. (2015), “‘It’s up to you’: Experimentally manipulated autonomy support for prosocial behavior improves well-being in two cultures over six weeks”, *The Journal of Positive Psychology*, 10, 463-476.

Plena inclusión España (2018), “Cuadernos de Buenas Prácticas. Empleo Personalizado: Una Oportunidad para Crear Situaciones Únicas”, Madrid, [https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/cbp\\_empleo\\_personalizadoweb.pdf](https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/cbp_empleo_personalizadoweb.pdf)

Wehman, P., J. Taylor, V. Brooke, L. Avellone, H. Whittenburg, W. Ham, A. M. Brooke, and S. Carr (2018), “Toward Competitive Employment for Persons with Intellectual and Developmental Disabilities: What Progress Have We Made and Where Do We Need to Go”, *Research and Practice for Persons with Severe Disabilities* 43, 131–144.

Weld-Blundell, I., M. Shields, A. Devine, H. Dickinson, A. Kavanagh, Claudia Mark (2021), “Vocational Interventions to Improve Employment Participation of People with Psychosocial Disability, Autism and/or Intellectual Disability: A Systematic Review”, *International Journal of Environmental Research and Public Health* 18, 12083.

# Apéndice

## Gestión económica y normativa

### 1. Introducción

En el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Secretaría General de Inclusión del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones participa de forma relevante en el Componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo», encuadrado en el área política VIII «Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo».

Entre las reformas e inversiones propuestas en este Componente 23 se incluye la inversión 7 «Fomento del Crecimiento Inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión sociolaboral al Ingreso Mínimo Vital», que promueve la implantación de un nuevo modelo de inclusión a partir del ingreso mínimo vital (IMV), que reduzca la desigualdad de la renta y las tasas de pobreza. Para lograr este objetivo, se ha planteado, entre otros, el desarrollo de proyectos piloto para la puesta en marcha de itinerarios de inclusión social con las comunidades y ciudades autónomas, entidades locales y entidades del Tercer Sector de Acción Social, así como con los distintos agentes sociales.

El Real Decreto 938/2021, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 109.787.404 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia<sup>29</sup> contribuyó al cumplimiento del hito crítico (recogido en la Decisión de Ejecución del Consejo) número 350 para el primer trimestre de 2022 «Mejorar la tasa de acceso del Ingreso Mínimo Vital, e incrementar la efectividad del IMV a través de políticas de inclusión, que, de acuerdo con su descripción, se traducirá en apoyar la inclusión socioeconómica de los beneficiarios de la IMV a través de itinerarios: ocho convenios de colaboración firmados con administraciones públicas subnacionales, interlocutores sociales y entidades del Tercer Sector de Acción Social para realizar los itinerarios. Estos acuerdos de asociación tienen como objetivos: i) mejorar la tasa de acceso del IMV; ii) incrementar la efectividad de la IMV a través de políticas de inclusión». Asimismo, conjuntamente con el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo<sup>30</sup>, contribuyó al cumplimiento del indicador de seguimiento número 351.1 en el primer trimestre de 2023 «al menos 10 convenios de colaboración adicionales firmados con administraciones públicas subnacionales, interlocutores sociales y entidades del Tercer Sector de

<sup>29</sup> [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-17464](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-17464)

<sup>30</sup> [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-8124](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-8124)



Acción Social para llevar a cabo los proyectos piloto de apoyo a la inclusión socioeconómica de los beneficiarios de la IMV a través de itinerarios», vinculado al documento *Operational Arrangements*<sup>31</sup>.

Asimismo, tras la ejecución y evaluación de cada uno de los proyectos piloto subvencionados, se llevará a cabo una evaluación para valorar la cobertura, la efectividad y el éxito de los regímenes de renta mínima. La publicación de esta evaluación, que incluirá recomendaciones específicas para mejorar la tasa de acceso a la prestación y mejorar la eficacia de las políticas de inclusión social, contribuye al cumplimiento del hito 351 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia previsto para el primer trimestre de 2024.

De acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 938/2021, de 26 de octubre, la concesión de las subvenciones se realizará mediante resolución acompañada de un convenio de la persona titular del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones como órgano competente para su concesión, sin perjuicio de las delegaciones de competencias existentes en la materia, previa solicitud por parte de las entidades beneficiarias.

Con fecha **2 de diciembre de 2021**, se notifica a la entidad Confederación Plena Inclusión España, la Resolución de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social por la que se concede una subvención por importe de 2.540.972 euros a la Confederación Plena Inclusión España y, con la misma fecha, se suscribe Convenio entre la Administración General del Estado, a través de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social y la Confederación Plena Inclusión España para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha **2 de febrero de 2022** (BOE núm.28)<sup>32</sup>.

## 2. Marco temporal de la intervención;

El apartado 1 del artículo 16 del Real Decreto 938/2021, de 26 de octubre establecía que el plazo de ejecución de los proyectos piloto de itinerarios de inclusión social objeto de las subvenciones previstas en el presente texto no deberá exceder la fecha límite del 30 de junio de 2023, mientras que la evaluación de los mismos, objeto de la subvención, no se extenderá del plazo del 31 de marzo de 2024, con la finalidad de cumplir con los hitos marcados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de política de inclusión.

No obstante, de acuerdo con el apartado 2 de la disposición final primera del Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, se da nueva redacción al apartado 4 del artículo 6 y al apartado 1 del artículo 16, para ampliar el plazo máximo de los proyectos piloto de itinerarios de inclusión social objeto de las

---

<sup>31</sup> Decisión de la Comisión Europea que aprueba el documento Disposiciones Operativas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/hacienda/Documents/2021/101121-CountersignedESFirstCopy.pdf>

<sup>32</sup> [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-1709](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-1709)

subvenciones hasta el **31 de octubre de 2023**, manteniéndose el plazo de **31 de marzo de 2024** para su evaluación.

Con fecha 05/08/2022 Confederación Plena Inclusión España solicita ampliación del plazo de ejecución hasta el **31 de julio de 2023**, autorizándose mediante resolución de la SGI de fecha 16 de septiembre de 2022.

Dentro de este marco temporal genérico, la ejecución comienza el **1 de septiembre 2022**, con el inicio del itinerario de intervención, continuando las tareas propias de ejecución hasta el **31 de julio de 2023**, y posteriormente desarrollándose solo tareas de difusión y evaluación del proyecto hasta el **31 de marzo de 2024**.

### 3. Agentes relevantes

Entre los agentes relevantes para la implementación del proyecto se pueden citar:

- **Confederación Plena Inclusión España**, entidad solicitante y beneficiaria del proyecto, en colaboración con:
  - a) 12 Federaciones autonómicas de Plena inclusión y la asociación de la ciudad autónoma de Ceuta: entidades miembros de la Confederación Plena inclusión España y beneficiarias del proyecto.
  - b) 44 Entidades de tercer nivel que ejecutan el proyecto junto con la entidad solicitante, tienen una serie de tareas y compromisos concretos, así como un presupuesto asignado. Su forma de colaboración se realiza a través de subcontratación.

| Nombre de la entidad                      | Actividades  | Comunidad autónoma |
|---|--|--------------------|
| FUNDACIÓN ASPREM                          | Área especializada en manipulados y manufacturas para empresas industriales, sector vinícola y alimentario | La Rioja           |
| ASOCIACIÓN IGUAL A TI                     | ONG que presta apoyos a personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y a sus familias.         | La Rioja           |
| ARPA AUTISMO RIOJA                        | Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad                           | La Rioja           |
| FUNDACIÓN VALENTIA HUESCA                 | Servicios de limpieza de calles, vías públicas y jardines, etc.  | Aragón             |
| KAIRÓS, COOPERATIVA DE INICIATIVA         | Cooperativa de iniciativa social; entidad sin ánimo de lucro   | Aragón             |
| ASOCIACIÓN ALARDE                         | Práctica, fomento, conocimiento o disfrute de las artes  | Asturias           |
| ADEPAS                                    | Educación  | Asturias           |
| ASOCIACIÓN FRATERNIDAD                    | Servicios  | Asturias           |
| FUNDACIÓN EDES PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL | Otros Actividades de Servicios Sociales Sin Alojamiento  | Asturias           |
| AVANTE 3                                  | Asociación sin ánimo de lucro que trabaja por la autonomía y defensa de los derechos de las                |                    |

|  |  |                     |
|--|--|---------------------|
|  | personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, así como promueve la inclusión social y laboral de las mismas  | Comunidad de Madrid |
| AFANIAS  | Organización dedicada a la Jardinería, limpieza, imprenta, alimentación y manipulado   | Comunidad de Madrid |
| FUNDACIÓN A LA PAR   | Fundación que trabaja por los derechos y la participación de las personas con discapacidad intelectual   | Comunidad de Madrid |
| ALEPH-TEA  | Centro de Día para personas con discapacidad intelectual afectadas por trastornos del espectro del autismo (TEA). Red de atención a personas adultas con discapacidad física, intelectual y sensorial. | Comunidad de Madrid |
| ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD-ADISLI  | Apoyos para que las personas con inteligencia límite o discapacidad intelectual ligera desarrollen sus proyectos de vida.  | Comunidad de Madrid |
| FUNDACIÓN APROCOR  | Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad. Tintorería comercial.  | Comunidad de Madrid |
| APADIS   | Actividades de Servicios Sociales sin Alojamiento  | Comunidad de Madrid |
| ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ASPIMIP) | Asociación para la Inclusión de personas con diversidad funcional de la Comunidad de Madrid  | Comunidad de Madrid |
| FUNDACIÓN ADEMO  | Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad   | Comunidad de Madrid |
| FUNDACIÓN APASCOVI   | Asistencia en Establecimientos Residenciales para Personas con Discapacidad Intelectual, Enfermedad Mental y Drogodependencia  | Comunidad de Madrid |
| FUNDACIÓN PRODIS   | Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad   | Comunidad de Madrid |
| ASOCIACIÓN ASPERGER MADRID   | Escuela de padres y madres; Terapia ocupacional; Entrenamiento en actividades de   | Comunidad de Madrid |

|  |  |                     |
|--|--|---------------------|
|  | la vida diaria; Actividades de ocio y tiempo libre   |                     |
| FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MADRID   | Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad física   | Comunidad de Madrid |
| INTEGRA, ASSOCIACIÓ PER LA INCLUSIÓ DE COL·LECTIUS DE RISC                         | Asociación para colectivos en riesgo. Impulsar programas dirigidos a colectivos en vulnerabilidad y exclusión social   | Cataluña            |
| FUNDACIO BADALONA CAPAÇ  | Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad   | Cataluña            |
| FUNDACIÓ AMPANS  | Jardinería y garden, limpieza, manipulados, artes gráficas, servicios de medio ambiente, quioscos y alimentación   | Cataluña            |
| FUNDACIÓN PRIVADA ASPROS   | Fabricación de envases y embalajes de madera   | Cataluña            |
| APRODISCA (ASSOCIACIÓ PRO PERSONES AMB DISMINUCIÓ PSÍQUICA DE LA CONCA DE BARBERÀ) | Asesoría de empresas, servicios de limpieza, manipulados industriales, servicios de jardinería, cultivo, producción y manipulados ecológicos y servicios de artes gráficas                           | Cataluña            |
| AURA FUNDACIÓ  | Trabajo con personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo para incrementar la calidad de vida y conseguir que puedan trabajar en empresas ordinarias, favoreciendo la normalización total | Cataluña            |
| PLENA INCLUSIÓN CABEZA DEL BUEY  | Apoya a personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y a sus familias a mejorar su calidad de vida   | Extremadura         |
| PLENA INCLUSIÓN MONTIJO  | Otros Actividades de Servicios Sociales Sin Alojamiento  | Extremadura         |
| ASOC PLENA INCLUSIÓN XEREZ   | Confección de Otras Prendas de Vestir y Accesorios   | Extremadura         |
| ASOC. EXTREMEÑA PADRES PARA LA INTEGRACION EL BIENESTAR Y LA AUTONOMIA (Aexpainba) | Otros Actividades De Servicios Sociales Sin Alojamiento  | Extremadura         |
| PLENA INCLUSIÓN DON BENITO   | Otras Actividades de Impresión y Artes Gráficas  | Extremadura         |
| ASOC PLENA INCLUSIÓN LLERENA   | Asociación sin ánimo de lucro que trabaja en favor de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo de Llerena y su comarca   | Extremadura         |
| INCLUSIVES; PLENA INCLUSIÓN VILLANUEVA DE LA SERENA                                | Asistencia en Establecimientos Residenciales   | Extremadura         |

|  |   |                      |
|--|---|----------------------|
| ASSOCIACIÓ TREVOL  | Agencias de Publicidad  | Comunitat Valenciana |
| PROJECTE TOLA COOP.V   | Servicios sociales especializados   | Comunitat Valenciana |
| ASOCIACIÓN PROMINUSVALIDOS PSÍQUICOS COMARCA SAFOR (ASMISAF)                                     | Otros Actividades de Servicios Sociales Sin Alojamiento   | Comunitat Valenciana |
| PATRONATO INTERMUNICIPAL FRANCISCO ESTEVE PATERNA  | Otra educación. Organizaciones comunitarias y sociales  | Comunitat Valenciana |
| ASPRONA (ASOC VALENCIANA PROPERSONAS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA)                                  | Servicios a las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y sus familias                                       | Comunitat Valenciana |
| ASIDO CARTAGENA  | Servicios para el individuo y la familia  | Región de Murcia     |
| ASTRAPACE  | Actividades Sanitarias  | Región de Murcia     |
| ASTRADE (ASOC PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL DESARROLLO DE LA REGIÓN DE MURCIA) | Servicios para el individuo y la familia  | Región de Murcia     |
| CEOM, ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL                    | Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia | Región de Murcia     |

- El **Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM)** como financiador del proyecto, y como principal responsable del proceso de evaluación RCT. Para ello, la Secretaría General de Inclusión (SGI) asume los siguientes compromisos:
  - a) Proporcionar a la entidad beneficiaria apoyo para el diseño de las actuaciones a realizar para la ejecución y seguimiento del objeto de la subvención, así como para el perfilado de los potenciales participantes del proyecto piloto.
  - b) Diseñar la metodología de ensayo controlado aleatorizado (RCT) del proyecto piloto en coordinación con la entidad beneficiaria.
  - c) Evaluar el proyecto piloto en coordinación con la entidad beneficiaria.
- **IDOCAL** (Instituto de Investigación en Psicología de los RRHH, del Desarrollo Organizacional y de la Calidad de Vida Laboral, de la Universidad de Valencia), asistencia técnica a Plena Inclusión en temas de seguimiento y labores anexas a la evaluación RCT.
- **CEMFI y J-PAL Europa**, como instituciones científicas y académicas que apoyan al MISSM en el diseño y evaluación RCT del proyecto.

## Descripción de la muestra

**Tabla 8: Estadísticos descriptivos de la muestra completa**

| Variable                               | Obs. | Media | Desviación Típica | Mínimo | Máximo |
|--|------|-------|-------------------|--------|--------|
| Tratamiento                            | 512  | 0,51  | 0,5               | 0      | 1      |
| <i>Indicadores socioeconómicos</i>     |      |       |                   |        |        |
| Mujer                                  | 512  | 0,44  | 0,5               | 0      | 1      |
| Edad                                   | 512  | 31,52 | 7,97              | 20     | 52     |
| Educación superior a primaria          | 512  | 0,32  | 0,47              | 0      | 1      |
| Grado de discapacidad                  | 502  | 0,54  | 1,34              | 0,32   | 0,78   |
| Discapacidad mayor del 65%             | 502  | 0,49  | 0,5               | 0      | 1      |
| Nacido en España                       | 512  | 0,91  | 0,28              | 0      | 1      |
| Nacionalidad española                  | 512  | 0,96  | 0,19              | 0      | 1      |
| Dependencia reconocida                 | 510  | 0,48  | 0,5               | 0      | 1      |
| Recibe pensión                         | 500  | 0,57  | 0,5               | 0      | 1      |
| Recibe pensión superior al IPREM       | 500  | 0,09  | 0,29              | 0      | 1      |
| Proyecto de vida laboral (PCDI)        | 510  | 0,63  | 0,48              | 0      | 1      |
| Proyecto de vida laboral (familiar)    | 507  | 0,64  | 0,48              | 0      | 1      |
| Proyecto de vida laboral (profesional) | 512  | 0,61  | 0,49              | 0      | 1      |
| <i>Indicadores de resultados</i>       |      |       |                   |        |        |
| Empleo                                 | 512  | 0,15  | 0,36              | 0      | 1      |
| Horas                                  | 512  | 2,42  | 7,09              | 0      | 40     |
| Horas si está empleado                 | 77   | 16,09 | 10,75             | 0      | 40     |
| Contratos                              | 512  | 0,37  | 0,6               | 0      | 3      |
| Formación                              | 512  | 0,29  | 0,45              | 0      | 1      |
| Prácticas                              | 512  | 0,43  | 0,7               | 0      | 5      |
| Inclusión social <sup>a</sup>          | 506  | 0     | 1                 | -1,4   | 6,54   |
| Voluntariado                           | 512  | 0,09  | 0,29              | 0      | 1      |
| Bienestar <sup>a</sup>                 | 271  | 0,00  | 1,00              | -2,76  | 2,4    |
| Intensidad laboral                     | 501  | 0,13  | 0,26              | 0      | 1      |
| Intensidad laboral ETC                 | 501  | 0,08  | 0,17              | 0      | 1      |
| Estabilidad laboral                    | 202  | 0,32  | 0,47              | 0      | 1      |
| Estabilidad laboral (definición 2)     | 202  | 0,28  | 0,45              | 0      | 1      |
| Contrato a tiempo parcial              | 202  | 0,67  | 0,47              | 0      | 1      |
| <i>Indicadores por colectivos</i>      |      |       |                   |        |        |
| Nuevos lugares (profesional)           | 512  | 0,43  | 0,82              | 0      | 8      |

|                                       |     |      |      |   |    |
|---------------------------------------|-----|------|------|---|----|
| Nuevas relaciones (profesional)       | 512 | 0,75 | 1,99 | 0 | 15 |
| Satisfacción relaciones (profesional) | 512 | 5,6  | 2,75 | 1 | 10 |
| Satisfacción relaciones (PCDI)        | 161 | 7,96 | 2,24 | 1 | 10 |
| Satisfacción relaciones (familiar)    | 156 | 7,4  | 2,43 | 1 | 10 |
| Visibilidad (profesional)             | 512 | 5,29 | 2,99 | 1 | 10 |
| Visibilidad (PCDI)                    | 510 | 5,76 | 3,33 | 1 | 10 |
| Visibilidad (familiar)                | 507 | 5,67 | 3,1  | 1 | 10 |
| Autoestima (profesional)              | 310 | 7,65 | 1,84 | 1 | 10 |
| Autoestima (PCDI)                     | 321 | 8,25 | 2,02 | 1 | 10 |
| Autoestima (familiar)                 | 322 | 7,49 | 2,35 | 1 | 10 |
| Satisfacción (profesional)            | 310 | 7,86 | 1,82 | 1 | 10 |
| Satisfacción (PCDI)                   | 321 | 8,31 | 1,91 | 1 | 10 |
| Satisfacción (familiar)               | 322 | 7,84 | 2,17 | 1 | 10 |

Nota: personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo que están paradas o empleadas inicialmente. Todas las variables están medidas antes del inicio del tratamiento. <sup>a</sup> Los indicadores de inclusión social y bienestar están contruidos según el método de Anderson (2008).

## Equilibrio de la muestra

La **Tabla 9** reporta los contrastes de equilibrio entre el grupo de control y el grupo de tratamiento. Todos los datos reflejados en esta tabla se refieren a la encuesta realizada antes de la intervención (línea de base). Se reporta el valor medio de cada variable para ambos grupos, así como el número de observaciones en cada grupo y el p-valor resultante de un contraste de diferencia de medias (utilizando el estadístico *t de Student*). Cuanto menor es el p-valor, con mayor confianza se puede rechazar la hipótesis de que la media de la variable en ambos grupos es igual. Por ejemplo, si el p-valor es menor que 0,05, se puede rechazar la hipótesis de igualdad de medias a un nivel de confianza del 5%. Si el p-valor es mayor que 0,10, entonces no se puede rechazar la hipótesis de igualdad de medias en ambos grupos.

**Tabla 9: Contrastes de equilibrio entre los grupos experimentales**

| Variable                           | Control |                   | Tratamiento |                   | Obs. | Valor p |
|------------------------------------|---------|-------------------|-------------|-------------------|------|---------|
|                                    | Control | Media/D.e.        | Obs.        | Media/D.e.        |      |         |
| <i>Indicadores socioeconómicos</i> |         |                   |             |                   |      |         |
| Mujer                              | 203     | 0,42<br>(0,87)    | 232         | 0,44<br>(1,00)    | 435  | 0,61    |
| Edad                               | 203     | 31,89<br>(242,78) | 232         | 31,47<br>(246,87) | 435  | 0,56    |
| Educación superior a primaria      | 203     | 0,29<br>(0,73)    | 232         | 0,35<br>(0,92)    | 435  | 0,19    |
| Grado de discapacidad              | 201     | 0,54              | 225         | 0,54              | 426  | 0,97    |

| Variable                               | Control |                | Tratamiento |                 | Obs. | Valor p |
|--|---------|----------------|-------------|-----------------|------|---------|
|  | Control | Media/D.e.     | Obs.        | Media/D.e.      |      |         |
|  |         | (6,20)         |             | (7,29)          |      |         |
| Discapacidad mayor del 65%             | 201     | 0,51<br>(0,88) | 225         | 0,51<br>(0,99)  | 426  | 0,93    |
| Nacido en España                       | 203     | 0,91<br>(0,29) | 232         | 0,93<br>(0,28)  | 435  | 0,58    |
| Nacionalidad española                  | 203     | 0,97<br>(0,10) | 232         | 0,96<br>(0,15)  | 435  | 0,66    |
| Núm. empleos últimos 12 meses          | 201     | 0,27<br>(1,37) | 223         | 0,26<br>(1,25)  | 424  | 0,85    |
| Dependencia reconocida                 | 201     | 0,49<br>(0,88) | 232         | 0,47<br>(1,01)  | 433  | 0,72    |
| Recibe pensión                         | 201     | 0,57<br>(0,87) | 223         | 0,60<br>(0,94)  | 424  | 0,40    |
| Recibe pensión superior a IPREM        | 201     | 0,08<br>(0,26) | 223         | 0,11<br>(0,39)  | 424  | 0,23    |
| Proyecto de vida laboral (PCDI)        | 201     | 0,60<br>(0,85) | 232         | 0,61<br>(0,97)  | 433  | 0,78    |
| Proyecto de vida laboral (familiar)    | 200     | 0,61<br>(0,85) | 232         | 0,60<br>(0,97)  | 432  | 0,88    |
| Proyecto de vida laboral (profesional) | 203     | 0,55<br>(0,88) | 232         | 0,61<br>(0,97)  | 435  | 0,20    |
| <b>Indicadores de resultados</b>       |         |                |             |                 |      |         |
| Contratos                              | 203     | 0,21<br>(0,76) | 232         | 0,22<br>(0,84)  | 435  | 0,73    |
| Formación                              | 203     | 0,32<br>(0,77) | 232         | 0,27<br>(0,81)  | 435  | 0,33    |
| Prácticas                              | 203     | 0,44<br>(2,03) | 232         | 0,41<br>(1,79)  | 435  | 0,55    |
| Inclusión social <sup>a</sup>          | 199     | 0,07<br>(3,85) | 232         | -0,06<br>(3,73) | 431  | 0,18    |
| Voluntariado                           | 203     | 0,06<br>(0,20) | 232         | 0,12<br>(0,43)  | 435  | 0,02**  |
| Bienestar <sup>a</sup>                 | 95      | 0,01<br>(2,16) | 125         | -0,01<br>(3,11) | 220  | 0,86    |
| Intensidad laboral                     | 201     | 0,09<br>(0,13) | 225         | 0,08<br>(0,14)  | 426  | 0,83    |
| Intensidad laboral ETC                 | 201     | 0,06<br>(0,09) | 225         | 0,05<br>(0,07)  | 426  | 0,57    |
| Estabilidad laboral                    | 60      | 0,20<br>(0,25) | 74          | 0,14<br>(0,23)  | 134  | 0,27    |
| Estabilidad laboral (definición 2)     | 60      | 0,13           | 74          | 0,12            | 134  | 0,83    |



| Variable                              | Control |            | Tratamiento |            | Obs. | Valor p |
|---------------------------------------|---------|------------|-------------|------------|------|---------|
|                                       | Control | Media/D.e. | Obs.        | Media/D.e. |      |         |
|                                       |         | (0,18)     |             | (0,21)     |      |         |
| Contrato a tiempo parcial             | 60      | 0,55       | 74          | 0,69       | 134  | 0,07*   |
|                                       |         | (0,38)     |             | (0,42)     |      |         |
| <i>Indicadores por colectivos</i>     |         |            |             |            |      |         |
| Nuevos lugares (profesional)          | 203     | 0,47       | 232         | 0,34       | 435  | 0,09*   |
|                                       |         | (2,40)     |             | (2,63)     |      |         |
| Nuevas relaciones (profesional)       | 203     | 0,93       | 232         | 0,44       | 435  | 0,01**  |
|                                       |         | (17,42)    |             | (11,00)    |      |         |
| Satisfacción relaciones (profesional) | 203     | 5,43       | 232         | 5,24       | 435  | 0,50    |
|                                       |         | (26,56)    |             | (30,24)    |      |         |
| Visibilidad (profesional)             | 38      | 7,47       | 49          | 7,67       | 87   | 0,65    |
|                                       |         | (10,70)    |             | (6,77)     |      |         |
| Satisfacción relaciones (PCDI)        | 35      | 7,17       | 50          | 7,06       | 85   | 0,82    |
|                                       |         | (8,42)     |             | (11,82)    |      |         |
| Satisfacción relaciones (familiar)    | 203     | 4,93       | 232         | 5,01       | 435  | 0,78    |
|                                       |         | (30,84)    |             | (36,75)    |      |         |
| Visibilidad (PCDI)                    | 201     | 5,37       | 232         | 5,43       | 433  | 0,84    |
|                                       |         | (39,87)    |             | (44,93)    |      |         |
| Visibilidad (familiar)                | 200     | 5,35       | 232         | 5,50       | 432  | 0,66    |
|                                       |         | (36,38)    |             | (38,95)    |      |         |
| Autoestima (profesional)              | 112     | 7,61       | 141         | 7,34       | 253  | 0,33    |
|                                       |         | (7,39)     |             | (12,57)    |      |         |
| Autoestima (PCDI)                     | 120     | 8,31       | 141         | 8,09       | 261  | 0,38    |
|                                       |         | (9,44)     |             | (15,46)    |      |         |
| Autoestima (familiar)                 | 122     | 7,15       | 140         | 7,48       | 262  | 0,33    |
|                                       |         | (13,33)    |             | (17,68)    |      |         |
| Satisfacción (profesional)            | 112     | 7,82       | 141         | 7,56       | 253  | 0,37    |
|                                       |         | (6,81)     |             | (12,86)    |      |         |
| Satisfacción (PCDI)                   | 120     | 8,32       | 141         | 8,20       | 261  | 0,65    |
|                                       |         | (9,57)     |             | (12,28)    |      |         |
| Satisfacción (familiar)               | 122     | 7,45       | 140         | 7,89       | 262  | 0,18    |
|                                       |         | (13,60)    |             | (13,35)    |      |         |

Nota: personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo que están paradas inicialmente. Todas las variables están medidas antes del inicio del tratamiento. <sup>a</sup> Los indicadores de inclusión social y bienestar están contruidos según el método de Anderson (2008). Los valores p están calculados a partir de una regresión que agrupa los errores estándar por localidad. \* p < 0,1, \*\* p < 0,05 y \*\*\* p < 0,01.

Por su parte, la **Tabla 10** reporta los contrastes de equilibrio entre el grupo de control y el grupo de tratamiento para la muestra completa.

**Tabla 10: Contrastes de equilibrio entre los grupos experimentales de la muestra completa**

| Variable                               | Control |                   | Tratamiento |                   | Obs. | Valor p |
|--|---------|-------------------|-------------|-------------------|------|---------|
|  | Control | Media/D.e.        | Obs.        | Media/D.e.        |      |         |
| <i>Indicadores socioeconómicos</i>     |         |                   |             |                   |      |         |
| Mujer                                  | 253     | 0,42<br>(1,08)    | 259         | 0,45<br>(1,13)    | 512  | 0,45    |
| Edad                                   | 253     | 31,37<br>(293,28) | 259         | 31,66<br>(275,48) | 512  | 0,67    |
| Educación superior a primaria          | 253     | 0,32<br>(0,97)    | 259         | 0,33<br>(1,00)    | 512  | 0,86    |
| Grado de discapacidad                  | 251     | 53,21<br>(787,38) | 251         | 53,86<br>(796,90) | 502  | 0,54    |
| Discapacidad mayor del 65%             | 251     | 0,48<br>(1,10)    | 251         | 0,50<br>(1,10)    | 502  | 0,63    |
| Nacido en España                       | 253     | 0,91<br>(0,37)    | 259         | 0,92<br>(0,34)    | 512  | 0,71    |
| Nacionalidad española                  | 253     | 0,97<br>(0,14)    | 259         | 0,95<br>(0,20)    | 512  | 0,46    |
| Núm. empleos últimos 12 meses          | 251     | 0,43<br>(2,13)    | 249         | 0,35<br>(1,74)    | 500  | 0,20    |
| Dependencia reconocida                 | 251     | 0,48<br>(1,10)    | 259         | 0,49<br>(1,14)    | 510  | 0,85    |
| Recibe pensión                         | 251     | 0,54<br>(1,09)    | 249         | 0,59<br>(1,05)    | 500  | 0,10    |
| Recibe pensión superior a IPREM        | 251     | 0,08<br>(0,32)    | 249         | 0,10<br>(0,41)    | 500  | 0,26    |
| Proyecto de vida laboral (PCDI)        | 251     | 0,63<br>(1,03)    | 259         | 0,63<br>(1,06)    | 510  | 1,00    |
| Proyecto de vida laboral (familiar)    | 248     | 0,64<br>(1,02)    | 259         | 0,63<br>(1,06)    | 507  | 0,77    |
| Proyecto de vida laboral (profesional) | 253     | 0,58<br>(1,08)    | 259         | 0,63<br>(1,06)    | 512  | 0,16    |
| <i>Indicadores de resultados</i>       |         |                   |             |                   |      |         |
| Empleo                                 | 253     | 0,20<br>(0,70)    | 259         | 0,10<br>(0,42)    | 512  | 0,02**  |
| Horas                                  | 253     | 3,30<br>(303,57)  | 259         | 1,56<br>(140,77)  | 512  | 0,02**  |
| Horas si está empleado                 | 50      | 16,72<br>(209,93) | 27          | 14,93<br>(146,44) | 77   | 0,41    |
| Contratos                              | 253     | 0,40<br>(1,73)    | 259         | 0,33<br>(1,43)    | 512  | 0,15    |
| Formación                              | 253     | 0,29<br>(0,92)    | 259         | 0,28<br>(0,91)    | 512  | 0,70    |

| Variable                              | Control |                 | Tratamiento |                 | Obs. | Valor p |
|---------------------------------------|---------|-----------------|-------------|-----------------|------|---------|
|                                       | Control | Media/D.e.      | Obs.        | Media/D.e.      |      |         |
| Prácticas                             | 253     | 0,43<br>(2,35)  | 259         | 0,44<br>(2,06)  | 512  | 0,84    |
| Inclusión social <sup>a</sup>         | 247     | 0,08<br>(4,67)  | 259         | -0,07<br>(4,22) | 506  | 0,08*   |
| Voluntariado                          | 253     | 0,05<br>(0,22)  | 259         | 0,13<br>(0,51)  | 512  | 0,00*** |
| Bienestar <sup>a</sup>                | 125     | 0,01<br>(2,82)  | 146         | -0,01<br>(3,37) | 271  | 0,86    |
| Intensidad laboral                    | 250     | 0,15<br>(0,31)  | 251         | 0,12<br>(0,26)  | 501  | 0,14    |
| Intensidad laboral ETC                | 250     | 0,09<br>(0,15)  | 251         | 0,07<br>(0,10)  | 501  | 0,08*   |
| Estabilidad laboral                   | 105     | 0,37<br>(0,51)  | 97          | 0,27<br>(0,45)  | 202  | 0,10    |
| Estabilidad laboral (definición 2)    | 105     | 0,30<br>(0,46)  | 97          | 0,26<br>(0,44)  | 202  | 0,43    |
| Contrato a tiempo parcial             | 105     | 0,65<br>(0,50)  | 97          | 0,70<br>(0,48)  | 202  | 0,34    |
| <i>Indicadores por colectivos</i>     |         |                 |             |                 |      |         |
| Nuevos lugares (profesional)          | 253     | 0,50<br>(3,07)  | 259         | 0,36<br>(2,84)  | 512  | 0,05**  |
| Nuevas relaciones (profesional)       | 253     | 1,02<br>(23,02) | 259         | 0,48<br>(12,01) | 512  | 0,00*** |
| Satisfacción relaciones (profesional) | 253     | 5,66<br>(32,50) | 259         | 5,53<br>(35,48) | 512  | 0,59    |
| Visibilidad (profesional)             | 85      | 7,80<br>(12,49) | 76          | 8,14<br>(8,37)  | 161  | 0,29    |
| Satisfacción relaciones (PCDI)        | 79      | 7,38<br>(11,91) | 77          | 7,43<br>(11,92) | 156  | 0,88    |
| Satisfacción relaciones (familiar)    | 253     | 5,23<br>(37,00) | 259         | 5,35<br>(42,89) | 512  | 0,70    |
| Visibilidad (PCDI)                    | 251     | 5,78<br>(48,13) | 259         | 5,75<br>(50,85) | 510  | 0,92    |
| Visibilidad (familiar)                | 248     | 5,63<br>(42,82) | 259         | 5,72<br>(43,20) | 507  | 0,76    |
| Autoestima (profesional)              | 146     | 7,79<br>(8,95)  | 164         | 7,53<br>(13,34) | 310  | 0,27    |
| Autoestima (PCDI)                     | 158     | 8,31<br>(11,06) | 163         | 8,18<br>(16,99) | 321  | 0,55    |
| Autoestima (familiar)                 | 159     | 7,36<br>(16,72) | 163         | 7,62<br>(18,93) | 322  | 0,37    |

| Variable                   | Control |                 | Tratamiento |                 | Obs. | Valor <i>p</i> |
|----------------------------|---------|-----------------|-------------|-----------------|------|----------------|
|                            | Control | Media/D.e.      | Obs.        | Media/D.e.      |      |                |
| Satisfacción (profesional) | 146     | 7,99<br>(8,20)  | 164         | 7,75<br>(13,76) | 310  | 0,36           |
| Satisfacción (PCDI)        | 158     | 8,36<br>(10,78) | 163         | 8,26<br>(14,16) | 321  | 0,66           |
| Satisfacción (familiar)    | 159     | 7,70<br>(16,07) | 163         | 7,98<br>(14,33) | 322  | 0,35           |

Nota: personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo que están paradas o empleadas inicialmente. Todas las variables están medidas antes del inicio del tratamiento. <sup>a</sup> Los indicadores de inclusión social y bienestar están contruidos según el método de Anderson (2008). Los valores *p* están calculados a partir de una regresión que agrupa los errores estándar por localidad. \*  $p < 0,1$ , \*\*  $p < 0,05$  y \*\*\*  $p < 0,01$ .

## Tablas adicionales de resultados del análisis de heterogeneidad

### Empleo

**Tabla 11: Efectos heterogéneos por género, grado de discapacidad y dependencia sobre la intensidad laboral**

|                                     | Intensidad<br>laboral<br>Durante | Intensidad<br>laboral<br>Posterior | Intensidad<br>laboral<br>Conjunto | Intensidad<br>laboral<br>ETC<br>Durante | Intensidad<br>laboral<br>ETC<br>Posterior | Intensidad<br>laboral<br>ETC<br>Conjunto |
|-------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|---|---|--|
|                                     | (1)                              | (2)                                | (3)                               | (4)                                     | (5)                                       | (6)                                      |
| <b>A. Por género</b>                |                                  |                                    |                                   |   |   |  |
| Tratamiento                         | 0,01<br>(0,03)                   | 0,01<br>(0,05)                     | 0,01<br>(0,03)                    | -0,00<br>(0,03)                         | 0,00<br>(0,04)                            | -0,00<br>(0,03)                          |
| Tratamiento x Mujer                 | -0,02<br>(0,05)                  | 0,04<br>(0,07)                     | -0,00<br>(0,05)                   | -0,02<br>(0,04)                         | 0,03<br>(0,05)                            | -0,00<br>(0,04)                          |
| Mujer                               | 0,05<br>(0,04)                   | -0,05<br>(0,05)                    | 0,02<br>(0,04)                    | 0,01<br>(0,03)                          | -0,06<br>(0,04)                           | -0,00<br>(0,03)                          |
| Observaciones                       | 423                              | 423                                | 423                               | 423                                     | 423                                       | 423                                      |
| Media variable dependiente GC       | 0,13                             | 0,17                               | 0,14                              | 0,09                                    | 0,11                                      | 0,10                                     |
| <b>B. Por grado de discapacidad</b> |                                  |                                    |                                   |   |   |  |
| Tratamiento                         | -0,04<br>(0,05)                  | 0,03<br>(0,07)                     | -0,02<br>(0,05)                   | -0,06<br>(0,04)                         | -0,01<br>(0,05)                           | -0,04<br>(0,04)                          |
| Tratamiento x (Discapacidad > 65%)  | 0,07<br>(0,06)                   | -0,01<br>(0,08)                    | 0,05<br>(0,06)                    | 0,09**<br>(0,04)                        | 0,04<br>(0,07)                            | 0,08*<br>(0,04)                          |
| Discapacidad mayor 65%              | -0,18***<br>(0,04)               | -0,21***<br>(0,06)                 | -0,18***<br>(0,04)                | -0,13***<br>(0,04)                      | -0,19***<br>(0,05)                        | -0,15***<br>(0,04)                       |

|  |                  |                   |                   |                  |                   |                   |
|--|------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| Observaciones                          | 423              | 423               | 423               | 423              | 423               | 423               |
| Media variable dependiente GC          | 0,13             | 0,17              | 0,14              | 0,09             | 0,11              | 0,10              |
| <b>C. Por dependencia reconocida</b>   |                  |                   |                   |                  |                   |                   |
| Tratamiento                            | 0,03<br>(0,04)   | 0,09*<br>(0,05)   | 0,05<br>(0,04)    | 0,02<br>(0,03)   | 0,08*<br>(0,04)   | 0,04<br>(0,03)    |
| Tratamiento x (Dependencia reconocida) | -0,08*<br>(0,04) | -0,14**<br>(0,06) | -0,09**<br>(0,04) | -0,06*<br>(0,03) | -0,14**<br>(0,06) | -0,08**<br>(0,04) |
| Dependencia reconocida                 | 0,01<br>(0,03)   | 0,02<br>(0,05)    | 0,01<br>(0,03)    | 0,03<br>(0,03)   | 0,03<br>(0,04)    | 0,03<br>(0,03)    |
| Observaciones                          | 422              | 422               | 422               | 422              | 422               | 422               |
| Media variable dependiente GC          | 0,13             | 0,17              | 0,14              | 0,09             | 0,12              | 0,10              |

Nota: personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo paradas inicialmente. Todas las regresiones incluyen variables dicotómicas de localidad y el valor previo del indicador de voluntariado. Errores estándar agrupados a nivel de localidad entre paréntesis. \* p < 0,1, \*\* p < 0,05 y \*\*\* p < 0,01.

**Tabla 12: Efectos heterogéneos por género, grado de discapacidad y dependencia sobre la estabilidad laboral**

|                                     | Estabilidad Durante | Estabilidad Posterior | Estabilidad Conjunto | Estabilidad (alt.) Durante | Estabilidad (alt.) Posterior | Estabilidad (alt.) Conjunto |
|-------------------------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------------|
|                                     | (1)                 | (2)                   | (3)                  | (4)                        | (5)                          | (6)                         |
| <b>A. Por género</b>                |                     |                       |                      |                            |                              |                             |
| Tratamiento                         | -0,15<br>(0,15)     | 0,04<br>(0,15)        | -0,07<br>(0,13)      | -0,05<br>(0,12)            | 0,03<br>(0,14)               | -0,01<br>(0,11)             |
| Tratamiento x Mujer                 | 0,27<br>(0,27)      | -0,01<br>(0,24)       | 0,23<br>(0,21)       | 0,17<br>(0,23)             | 0,05<br>(0,27)               | 0,15<br>(0,22)              |
| Mujer                               | -0,26<br>(0,17)     | -0,09<br>(0,19)       | -0,20<br>(0,13)      | -0,23<br>(0,19)            | -0,13<br>(0,22)              | -0,18<br>(0,16)             |
| Observaciones                       | 138                 | 119                   | 169                  | 138                        | 119                          | 169                         |
| Media variable dependiente GC       | 0,37                | 0,43                  | 0,36                 | 0,25                       | 0,31                         | 0,24                        |
| <b>B. Por grado de discapacidad</b> |                     |                       |                      |                            |                              |                             |
| Tratamiento                         | 0,03<br>(0,14)      | 0,05<br>(0,15)        | 0,10<br>(0,10)       | 0,05<br>(0,12)             | 0,07<br>(0,13)               | 0,07<br>(0,09)              |
| Tratamiento x (Discapacidad > 65%)  | -0,25<br>(0,26)     | -0,04<br>(0,30)       | -0,23<br>(0,19)      | -0,10<br>(0,19)            | -0,01<br>(0,20)              | -0,07<br>(0,14)             |

|  |                 |                 |                 |                 |                 |                 |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Discapacidad mayor<br>65%                    | -0,06<br>(0,18) | -0,11<br>(0,20) | -0,07<br>(0,15) | -0,04<br>(0,16) | -0,17<br>(0,18) | -0,18<br>(0,13) |
| Observaciones                                | 138             | 119             | 169             | 138             | 119             | 169             |
| Media variable<br>dependiente GC             | 0,37            | 0,43            | 0,36            | 0,25            | 0,31            | 0,24            |
| <b>C. Por dependencia reconocida</b>         |                 |                 |                 |                 |                 |                 |
| Tratamiento                                  | -0,11<br>(0,14) | -0,07<br>(0,16) | -0,03<br>(0,10) | -0,06<br>(0,12) | -0,04<br>(0,12) | -0,00<br>(0,09) |
| Tratamiento x<br>(Dependencia<br>reconocida) | 0,23<br>(0,22)  | 0,30<br>(0,25)  | 0,16<br>(0,18)  | 0,25<br>(0,19)  | 0,29<br>(0,22)  | 0,14<br>(0,15)  |
| Dependencia<br>reconocida                    | -0,25<br>(0,18) | -0,23<br>(0,19) | -0,18<br>(0,14) | -0,21<br>(0,15) | -0,12<br>(0,14) | -0,14<br>(0,11) |
| Observaciones                                | 138             | 119             | 169             | 138             | 119             | 169             |
| Media variable<br>dependiente GC             | 0,37            | 0,43            | 0,36            | 0,25            | 0,31            | 0,24            |

Nota: personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo paradas inicialmente. Todas las regresiones incluyen variables dicotómicas de localidad y el valor previo del indicador de voluntariado. Errores estándar agrupados a nivel de localidad entre paréntesis. \* p < 0,1, \*\* p < 0,05 y \*\*\* p < 0,01.

## Inclusión social y bienestar

**Tabla 13: Efectos heterogéneos por género, grado de discapacidad y dependencia sobre la inclusión social y el bienestar**

|                                     | Inclusión<br>(1)  | Voluntariado<br>(2) | Bienestar<br>(3)  |
|-------------------------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| <b>A. Por género</b>                |                   |                     |                   |
| Tratamiento                         | 0,86***<br>(0,15) | 0,17***<br>(0,04)   | 0,39***<br>(0,14) |
| Tratamiento x Mujer                 | 0,18<br>(0,19)    | 0,02<br>(0,07)      | -0,06<br>(0,21)   |
| Mujer                               | -0,02<br>(0,12)   | 0,01<br>(0,04)      | -0,09<br>(0,14)   |
| Observaciones                       | 418               | 423                 | 418               |
| Media variable dependiente GC       | -0,48             | 0,09                | -0,19             |
| <b>B. Por grado de discapacidad</b> |                   |                     |                   |

|  |                    |                   |                  |
|--|--------------------|-------------------|------------------|
| Tratamiento                            | 0,78***<br>(0,13)  | 0,18***<br>(0,05) | 0,24<br>(0,17)   |
| Tratamiento x (Discapacidad > 65%)     | 0,30<br>(0,21)     | 0,02<br>(0,06)    | 0,25<br>(0,22)   |
| Discapacidad mayor 65%                 | -0,35***<br>(0,13) | 0,07<br>(0,05)    | -0,18<br>(0,19)  |
| Observaciones                          | 418                | 423               | 418              |
| Media variable dependiente GC          | -0,48              | 0,09              | -0,19            |
| <b>C. Por dependencia reconocida</b>   |                    |                   |                  |
| Tratamiento                            | 0,89***<br>(0,12)  | 0,17***<br>(0,05) | 0,40**<br>(0,18) |
| Tratamiento x (Dependencia reconocida) | 0,08<br>(0,21)     | 0,03<br>(0,07)    | -0,08<br>(0,22)  |
| Dependencia reconocida                 | -0,23<br>(0,17)    | -0,00<br>(0,05)   | 0,05<br>(0,19)   |
| Observaciones                          | 417                | 422               | 417              |
| Media variable dependiente GC          | -0,48              | 0,09              | -0,18            |

Nota: personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo que están paradas inicialmente. Todas las regresiones incluyen variables dicotómicas de localidad y el valor previo del indicador de voluntariado. Errores estándar agrupados a nivel de localidad entre paréntesis. \*  $p < 0,1$ , \*\*  $p < 0,05$  y \*\*\*  $p < 0,01$ .